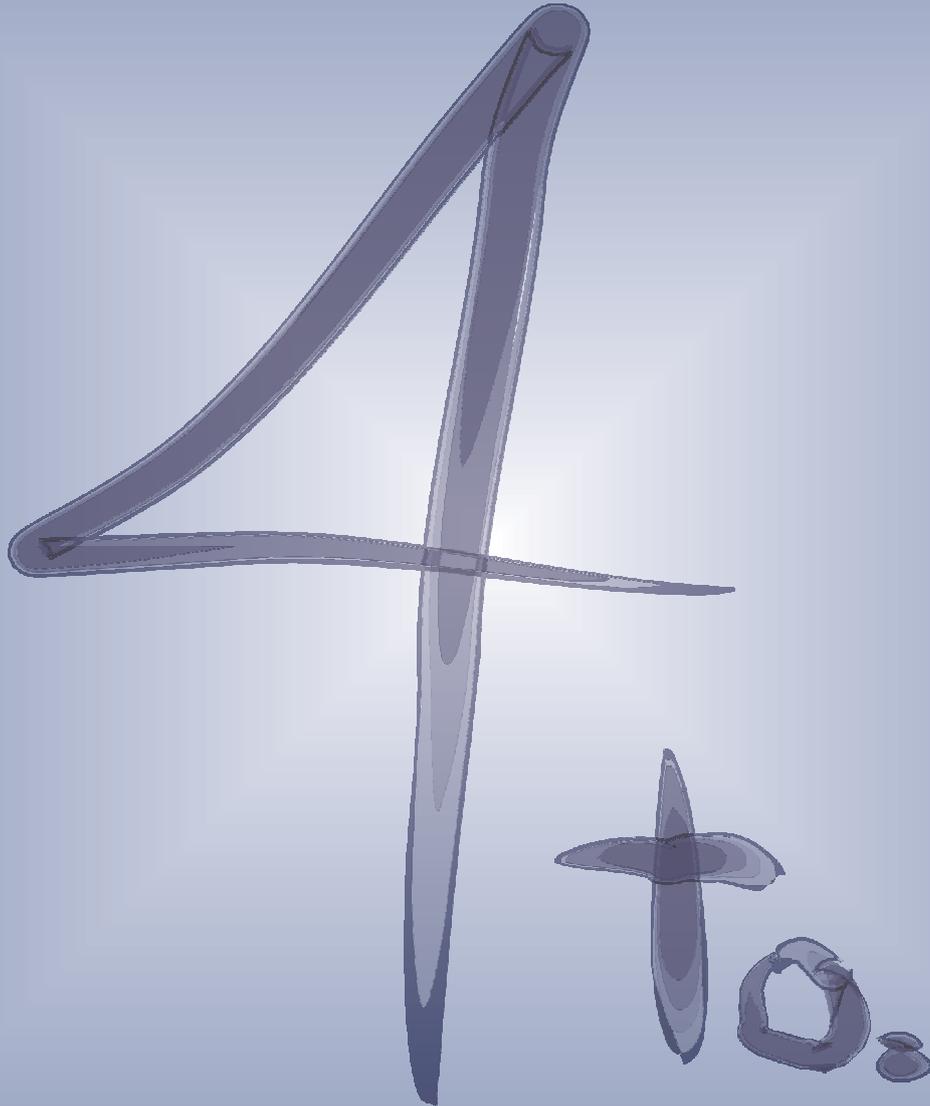


INFORME DE ACTIVIDADES

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo



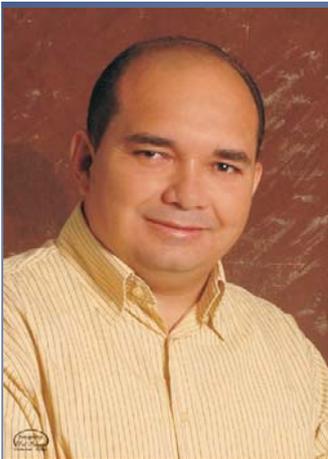
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo

CONSEJEROS



LIC. CARLOS ALBERTO BAZÁN CASTRO

Consejero Presidente



LIC. ENRIQUE NORBERTO MORA CASTILLO

Consejero Vocal



LIC. SUSANA VERÓNICA RAMÍREZ SANDOVAL

Consejero Vocal



CONTENIDO

I. ÓRGANO DE GOBIERNO.	10
II. INDICADORES DE LA TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO .	12
II.1. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	
II.2. RECURSOS DE REVISIÓN	
II.3. JORNADA DE VERIFICACIÓN A LOS SUJETOS OBLIGADOS	
II.3.1. METODOLOGÍA	
II.3.1.- RESULTADOS	
II.4. MÉTRICA DE LA TRANSPARENCIA	
III. DIVULGACION Y PROMOCIÓN DEL DERECHO AL ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA	24
III.1. CAPACITACIÓN	
III.2. DIFUSIÓN	
III.3. EVENTOS	
IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL	33
IV.1. CONVENIOS DE COLABORACIÓN	
IV.2. PARTICIPACION INSTITUCIONAL	
IV.3. NUEVA IMAGEN DEL PORTAL INSTITUCIONAL	
V. GESTION ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL	40
V.1. PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO	
VI. AVANCE NORMATIVO	41
VI.1. REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO	
VI.2. LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES	
VI.3. ACUERDO PARA LA CLASIFICACION DE LA INFORMACION.	
VI.4. LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE REGULAN LAS JORNADAS DE VERIFICACIÓN A LOS SUJETOS OBLIGADOS.	
VII. PROYECTO ALTERNO DE REFORMAS A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	43
VIII. NUESTROS RETOS	46
IX. ANEXOS	49



CRITERIOS INSTITUCIONALES

MISIÓN:

Somos un órgano público autónomo del gobierno del Estado de Quintana Roo, que garantiza el acceso a la información Pública y fomenta la cultura de la transparencia a la sociedad en general, con honestidad, legalidad y eficiencia.

VISIÓN:

Ser una Institución que contribuya al fortalecimiento de la participación ciudadana mediante la cultura de la transparencia y acceso a la información pública, la consolidación del principio de publicidad de los actos de gobierno, hacia el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y fortalecimiento del Estado de Derecho de nuestra entidad federativa.



PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN DEL CUARTO INFORME DE TRABAJO DEL ITAIPQROO AL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

En cumplimiento a la obligación que me impone, en mi carácter de Consejero Presidente, de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, comparezco ante esta XII Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, en tiempo y forma, para rendir mediante este texto que presento a continuación, el Cuarto Informe de Labores y Resultados.

En ese tenor, el presente documento da cuenta a esa soberanía popular y a toda la sociedad quintanarroense, de los trabajos realizados por todos quienes integramos el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, (ITAIPQROO) durante el periodo que comprende del mes de Mayo de 2007 al mes de Abril de 2008.

A la fecha en el país, se encuentran vigentes 32 legislaciones locales y una federal en los temas que nos competen, Acceso a la Información Pública, Protección de datos personales, sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y en concreto para nuestro Estado, en la coadyuvancia en la formación de la cultura de la transparencia y el derecho a la información, es decir, existe una red completa de legislación que logra una herramienta para el ejercicio de la democracia y la toma informada de decisiones de todo Persona en México.

Este desarrollo legislativo, da inicio en el año 2001, y a la fecha, se ha concretado ampliar los términos en que el Estado Mexicano debe Garantizar el derecho a la información, al ser plena la reforma, por adición de un segundo apartado al artículo sexto constitucional Federal, y para nuestro Estado el régimen se garantiza en sus mínimos, por reforma a ley de la materia de 18 de Marzo de 2008.

Derivado de la experiencia de estos tres años nueve meses de vida institucional, puedo concluir con la siguiente observación.

Es necesario plantear de manera conjunta con los poderes del Estado y Organismos Autónomos una nueva fórmula para la formación ciudadana, que concluya en vivir a plenitud el concepto de Ciudadano y potencializar así el régimen democrático.

La lectura de este Cuarto Informe permitirá verificar que el ITAIPQROO ha contribuido y hecho lo que corresponde en su encomienda, realizando no sólo las actividades diarias, si no que a su vez, estableciendo procesos de los que sus resultados serán concretos al mediano y largo plazo. Sin duda su desempeño cada día será mas tangible, así como el manejo de estándares en la materia.

El ITAIPQROO, a través de mi conducto se muestra atento para ampliar y explicar a detalle cualquiera de los asuntos y datos aquí vertidos.

Los retos que he relacionado se nutren por aquellos que deben ser compartidos por el colectivo gubernamental, como lo son: la profesionalización del sector gubernamental, la vinculación y coordinación con los sectores educativo, medio superior y superior y productivo son cruciales; las relaciones intergubernamentales deben robustecer y causar sinergia, Lograr elevar el tema, como una línea de investigación en la comunidad académica, reforzar y promover las alianzas con los centros de estudios legislativos y otros entes gubernamentales colegiados, lograr el compromisos y lealtad de los medios de comunicación, lograr en unión a otros derechos ciudadanos la inserción a los planes de estudios, en concreto alejarse del temor de superar la evidencia de la necesidad de mejorar procesos gubernamentales a la luz del derecho de acceso, que se logre una agenda común entre todas las secretarías de estado y se de seguimiento vía intersecretarial. Que se considere un compromiso de inversión presupuestal interinstitucional y municipal para la difusión del derecho de acceso y bondades de la ley de transparencia.

Asimismo he de dejar constancia, algunos nichos de mejora para nuestra ley, ya que en Quintana Roo aún puede mejorarse el procedimiento de revisión, que garantiza el acceso a la información, constituir los comités de información o bien lograr la declaración de conflicto de intereses en los funcionarios públicos.

LIC. CARLOS ALBERTO BAZÁN CASTRO
Consejero Presidente del ITAPQROO

1. ÓRGANO DE GOBIERNO

En términos de lo previsto por el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, el Órgano Colegiado rector de las decisiones del Instituto, es la Junta de Gobierno, quien en funciones y bajo las atribuciones que la propia Ley le confiere, toma las decisiones que marcan el actuar de sus asuntos oficiales, ya sean estos por mayoría o por unanimidad de votos de sus integrantes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Reglamento Interior del propio Instituto, la Junta de Gobierno, durante el ejercicio 2007 sesionó de manera ordinaria dos veces al mes, en tanto que efectuó sesiones extraordinarias cuando la naturaleza de los asuntos a tratar debían ser ventilados de manera urgente o prioritaria. Cabe mencionar, que las sesiones tienen el carácter de públicas.

Durante el periodo comprendido de abril del 2007 a marzo del 2008 se celebraron un total 30 sesiones ordinarias y 32 extraordinarias, en todas ellas se analizaron y se aprobaron diversos asuntos que tienen que ver con el quehacer del Instituto, como son la aprobación de diversos documentos jurídicos, financieros y administrativo. En el marco de sus sesiones, se tomaron un total de 241 acuerdos, que por su importancia son necesarios mencionar:

En el aspecto legal, se aprobó en sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2007, celebrar convenio de colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), para que ésta realizara una propuesta integral a la Ley en materia de transparencia de nuestro Estado. Derivada de lo anterior, los Consejeros del Instituto en sesión extraordinaria de fecha 20 de septiembre del 2007, aprobaron el texto final de la misma, la cual fue entregada, en esa misma fecha, a la XI Legislatura del Congreso del Estado.

Con la finalidad de impulsar el estudio y la investigación en los temas de transparencia, se aprobó en sesión ordinaria de fecha 9 de mayo de 2007, realizar el Primer Certamen Estatal de Ensayo en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual permitió una participación a nivel nacional de estudiantes de nivel superior, investigadores y personas interesadas en la materia.

En sesión extraordinaria de fecha 27 de junio del año que se informa, se aprobó por unanimidad de votos de los Consejeros, las reformas al Reglamento Interior del Instituto, en el que se analizaron y efectuaron cambios en su estructura administrativa, así como se reestructuraron las funciones de cada una de las Direcciones.

La Junta de Gobierno, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones legales acordó la suscripción de importantes convenios de colaboración, entre los que cabe destacar el suscrito con la Universidad Nacional Autónoma de México, para desarrollar la Enciclopedia Mexicana de Derecho de Acceso a la Información.



Para lograr el fortalecimiento institucional y el fomento de la cultura de la transparencia entre la ciudadanía, en el mes de septiembre de 2007, se discutió, analizó y determinó a través de diversas reuniones de trabajo, celebradas con cada una de las áreas del Instituto, los programas y actividades que integrarían el Programa Operativo Anual para el año 2008.

Con el objetivo de lograr que los Entes públicos a través de sus Unidades de Vinculación adoptaran y efectuaran mejoras físicas en sus domicilios legales, así como procedimentales, y con ello se brinden mejores y reales garantías al ciudadano que acude ante ellos a realizar una solicitud de información pública, se aprobó en sesión ordinaria del 15 de Agosto del 2007, los Lineamientos que por primera vez regularon las “Jornadas de Verificación a los Sujetos Obligados”. Dando como resultado la emisión de Recomendaciones a cada Sujeto Obligado para el cumplimiento de la Ley.

Derivado del cumplimiento al artículo 50 de la Ley que nos regula, el Órgano de Gobierno del Instituto, sometió a revisión los 16 Formatos de Solicitud de Información que son utilizados por las Unidades de Vinculación de los Sujetos Obligados, dando como resultado la emisión de observaciones en lo general y particular para mejorar esta herramienta de acceso a la información.

Con la finalidad de garantizar a sus trabajadores el acceso a los servicios de seguridad social a través de la atención médica que brinda el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), durante el 2007 se firmó un convenio de colaboración con esta Institución, misma que fue convalidada por el Ejecutivo del Estado en su carácter de aval.

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recepcionó, durante el periodo que se informa un total de 36 Recursos de Revisión, de los cuales en 24 se acordó su archivo por haberse resuelto durante el trámite y en 12 de estos, la Junta de Gobierno emitió como Órgano Colegiado en sesiones extraordinarias. En los que con base en las documentales, argumentos jurídicos y pruebas desahogadas ordenó a los Sujetos Obligados, hicieran la entrega de la información que les fuera solicitada por el ciudadano.

Comprometidos con la importancia de transparentar la aplicación, uso y destino de los recursos económicos asignados al Instituto, se aprobó realizar una auditoría externa para todo el ejercicio fiscal 2007. Por lo que en fecha 21 de noviembre del 2007 inicio ésta bajo la responsabilidad del despacho contable “Consultores de Quintana Roo, S.C.”.

Los balances finales de este año que se informa, permite de manera puntual señalar que el Órgano rector de las decisiones de este Instituto, dio cumplimiento a las disposiciones legales que rigen su actuar y que fue a través del consenso de sus integrantes que se emitieron los mejores pronunciamientos y acuerdos que generaron avances significativos en lo que fue la realización de eventos, programas de difusión, capacitación y estudios legales tendientes a la consolidación de la cultura de la apertura informativa en el Estado de Quintana Roo.

II. INDICADORES DE LA TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO.

III. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, reconoce que el libre acceso a la Información Pública de los Entes de Gobierno, implica compromisos de voluntad y apertura por parte de los funcionarios públicos de las diversas entidades gubernamentales, ya que sólo con ello se logrará importantes resultados en la confianza ciudadana que exige rendición de cuentas claras y que cada vez demanda mejores y más pronto resultados. Ante esto, en el ejercicio que se informa, este Órgano Garante y en términos de la facultad que le impone el artículo 14 de la Ley en la materia, recibió durante el primer bimestre de este año 2008, por parte de los Sujetos Obligados del Estado, el informe correspondiente a sus solicitudes de información del año anterior. En este sentido, la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria dio cuenta de los informes recibidos y analizó la información en ella contenida.

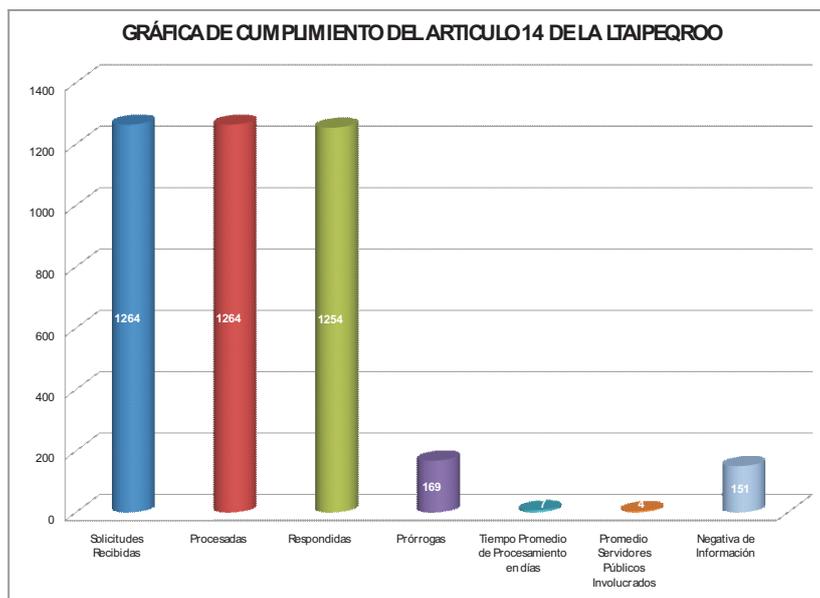
El análisis de datos arrojó los siguientes resultados y conclusiones:

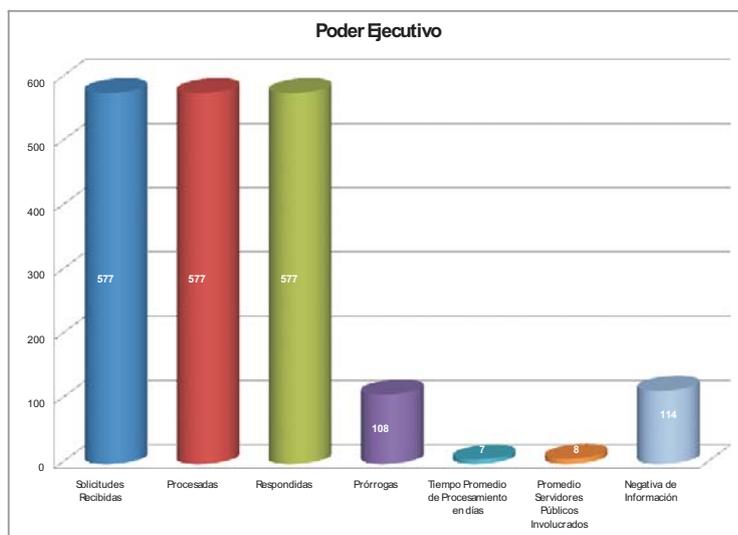
A nivel estatal, las 16 oficinas de unidades de vinculación durante el año 2007 recibieron un total de **1264** solicitudes de información, siendo procesadas el total de ellas. De éstas 1254 fueron respondidas y sólo a 10 no se les dio respuesta, debido principalmente, a la falta de interés del propio ciudadano por acudir a aclarar algunos datos sobre su solicitud de información, dentro del término legal.

Es menester resaltar que de las 1264 solicitudes, el 87% fueron respondidas en un término menor a diez días y tan sólo en el 13% de éstas, se hizo uso de la prórroga permitida en la Ley.

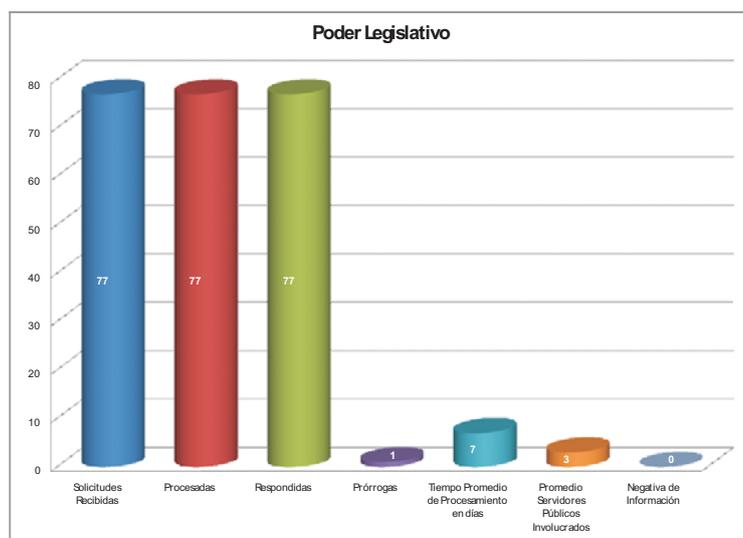
Otros datos importantes arrojados en el informe del Artículo 14, es el número de servidores públicos involucrados en el proceso de recepción, tramite, generación y entrega de la información, el cual estableció que en Estado de Quintana Roo intervinieron en promedio 4 funcionarios en la entrega de la información. Teniendo como único caso excepcional el de la Unidad de Vinculación del Municipio de Othón P. Blanco, donde se informó que tuvieron intervención de hasta 22 servidores públicos involucrados en el procesamiento de dicha información objeto de la solicitud.

En un total de 151 solicitudes se negó la información, siendo las causales más invocadas por los Sujetos Obligados, lo previsto en el artículo 54 de la Ley, su carácter de confidencial o reservada, sustentado en el Artículo 22 y 33 respectivamente y la inexistencia de ésta.



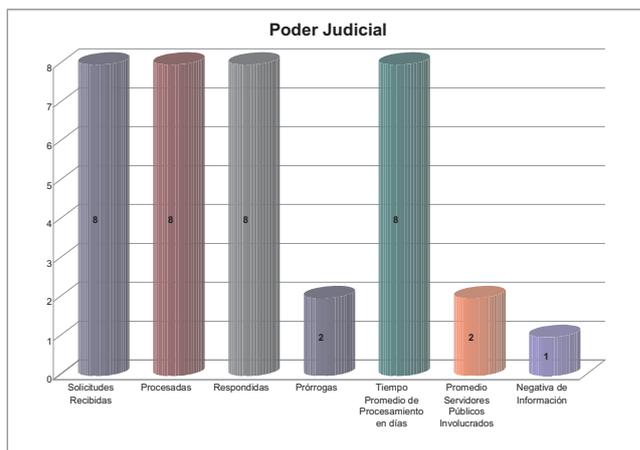


Destaca de este gráfico, que del total de 577 solicitudes de información recibidas, todas fueron procesadas y respondidas. Cabe mencionar, que del total de las solicitudes de información, el Poder Ejecutivo fue el que mayor participación ciudadana obtuvo en el ejercicio del derecho de información. Con un promedio de procesamiento de respuesta de 7 días y 8 servidores públicos involucrados en ésta.

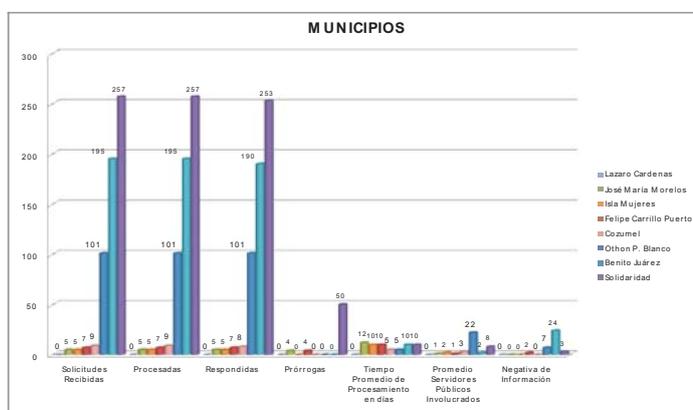


El Poder Legislativo durante el 2007 recibió un total de 77 solicitudes de información, todas fueron procesadas y respondidas y sólo en una de ellas se requirió prórroga, debido a lo extenso de la información solicitada. Con un promedio de procesamiento de respuesta de 7 días y 3 servidores públicos involucrados en la misma.

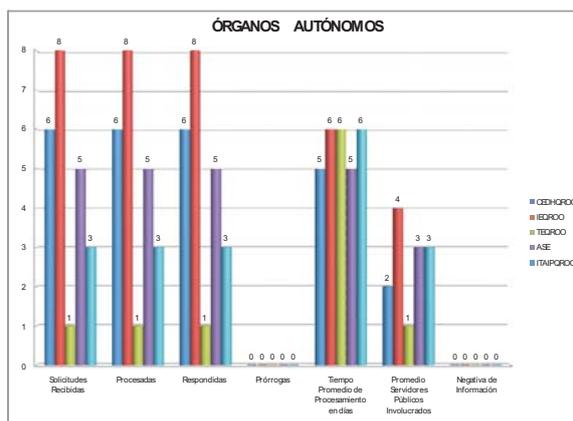
En la siguiente gráfica, se presentan los resultados del Poder Judicial, quien atendió un total de 8 solicitudes de información, mismas que fueron procesadas y respondidas en su totalidad. Lo anterior, con un promedio de procesamiento de respuesta de 8 días y 2 servidores públicos involucrados en ella. Manifestando también, que hicieron uso de la prórroga en 2 ocasiones y una negación.



Se informa que los 8 Municipios del Estado de Quintana Roo, como entes obligados de conformidad con la Ley, durante el ejercicio 2007, recibieron un total de 579 solicitudes de información, siendo el Municipio de Solidaridad el que mayor número recibió con un total de 257.



La Comisión de Derechos Humanos, la Auditoría Superior del Estado, El Instituto Electoral del Estado, El Tribunal Electoral del Estado y el propio Instituto de Transparencia, son los 4 organismos autónomos que dieron cumplimiento en tiempo y forma al informe establecido en la Ley, presentándose de manera gráfica los siguientes resultados:



Cabe destacar, que en el caso de los Sujetos Obligados de las entidades autónomas del Estado, todas sus solicitudes recibidas fueron procesadas y respondidas, sin que en ninguno de ellos se haya prorrogado el término de 10 días previsto en la norma legal.

En algunos de los casos, las respuestas a dichas solicitudes fueron de 2 días hábiles. Siendo el promedio general de éstas de 6 días y en el cual se vieron involucrados un promedio de 4 servidores públicos. Lo anterior, sin que se haya negado ninguna información en el ejercicio que se informa.

II.2. RECURSO DE REVISIÓN

El libre ejercicio del derecho de acceso a la información, como toda prerrogativa ciudadana, debe estar garantizado por el Estado. En este sentido, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, establece el Recurso de Revisión como medio de impugnación.

En este contexto, en el periodo que se informa (abril 2007-marzo 2008), se substanciaron en el Instituto 36 recursos de revisión, promovidos por diversos ciudadanos que realizaron solicitudes de información ante las unidades de vinculación de todos los Sujetos Obligados, lo cual representa un promedio de 3 recursos por mes.

Este medio de impugnación, se interpone por los ciudadanos cuando estos reciben una respuesta negativa, incompleta o diversa a lo que requirieron o simplemente no obtienen respuesta alguna, con lo cual se coarta su derecho a la información consagrado en nuestra Carta Magna.

Con respecto a lo anterior, se tuvo un incremento de un 40% de los Recursos de Revisión recibidos, en comparación al ejercicio 2006. Lo cual significa, que la sociedad quintanarroense está ávida en la búsqueda de información que mejore su calidad de vida y su participación en la vida democrática.

En este contexto, a efecto de presentar de manera detallada los Recursos de Revisión que recibió el Instituto, se presenta como documento anexo al final de este Informe, una tabla donde se relacionan el número total de recursos, la Unidad de Vinculación responsable, el estado procesal y el sentido de la resolución o acuerdo que se haya dado.

II.3. JORNADA DE VERIFICACIÓN A LOS SUJETOS OBLIGADOS

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Quintana Roo desde hace tres años ha venido desarrollando diversas estrategias para darle seguimiento al cumplimiento de lo establecido por la Ley en su artículo 41, Fracción I, el cual le atribuye vigilar el cumplimiento de ésta.

Dentro de este periodo y tomando las experiencias pasadas en relación a las Jornadas de Verificación de los Sujetos Obligados, se emitieron los “Lineamientos por los que se establecen criterios y reglas para la realización de las Jornadas de Verificación de los Sujetos Obligados”. Conteniendo estos los siguientes aspectos a evaluar:

1. Condiciones físicas: Se refiere al servicio, atención y ubicación de la Unidad de Vinculación del Sujeto Obligado.
2. Disponibilidad de la información mínima obligatoria, señalada en el artículo 15 de la LTAIPQROO, misma que sería verificada en sus páginas web.
3. Aspectos de Innovación, entendidos estos como aquellos aspectos adicionales.



II.3.1 METODOLOGÍA

En aras de la objetividad y de la transparencia en esta revisión, a la conclusión de las verificaciones físicas de las unidades de vinculación de los Sujetos Obligados, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo a través de su Dirección de Vinculación, desarrolló e implemento un estudio para lo cual se definieron 3 instrumentos de medición:

A. Lista de cotejo para monitoreo en campo, de cada una de las Unidades de Vinculación. Con 7 segmentos dicotómicos (100%), fue aplicada por igual a todas las Unidades.

B. Lista de cotejo para monitoreo en páginas web de los Sujetos Obligados.

a. Información disponible en página web (80%) Con 57 reactivos dicotómicos como máximo.

b. Usabilidad (20%) Con 10 reactivos.

C. Lista de aspectos de innovación: No recibió puntaje, únicamente mención de reconocimiento por la aportación y mejora que facilitaron el acceso a la información pública.

En cada categoría se hicieron los cálculos correspondientes para obtener el valor de 50 puntos para la evaluación de las condiciones físicas de la Unidad de Vinculación y 50 puntos en cuanto a la disponibilidad de la información. De este modo, la evaluación final se dio en una escala de 0 a 100 puntos.

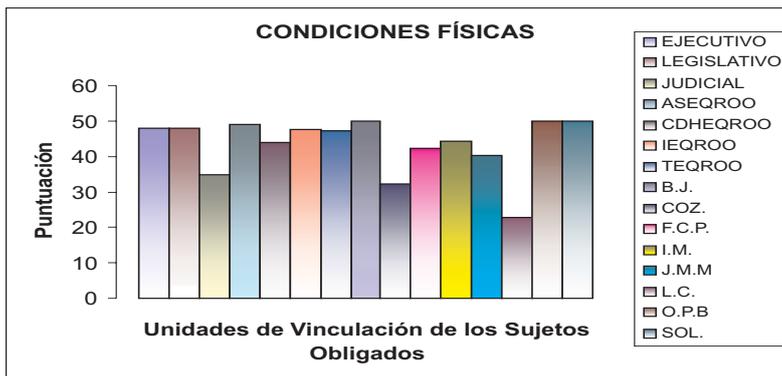
Tanto la revisión a las páginas web como las visitas físicas a todas y cada una de las Unidades de Vinculación de los Sujetos Obligados, se llevaron a cabo en el mes de octubre y primera semana de noviembre del 2007 de acuerdo al calendario de visitas.

II.3.2 RESULTADOS

Posterior a la conclusión de las verificaciones a las Unidades de Vinculación de los Sujetos Obligados, se desarrolló el análisis completo correspondiente a las Evaluaciones de las Unidades de Vinculación y de las Obligaciones de Información. Siendo los resultados, los que a continuación se mencionan:

a) Resultados de la evaluación de las condiciones físicas de las unidades de vinculación

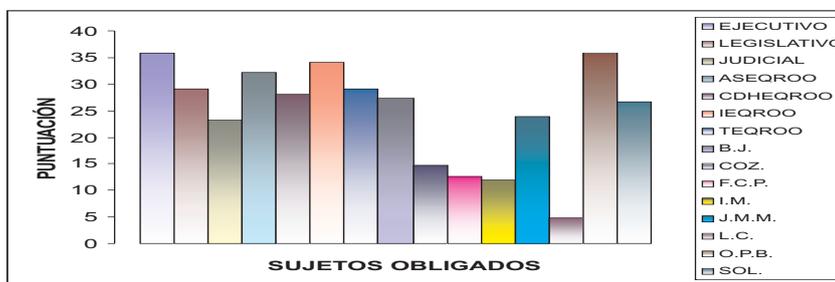
No.	Sujeto Obligado	Calificación
1	Benito Juárez	50.01
1	Solidaridad	50.01
1	Othón P. Blanco	50.01
2	Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo	48.85
3	Poder Ejecutivo	47.83
3	Poder Legislativo	47.83
4	Instituto Electoral de Quintana Roo	47.69
5	Tribunal Electoral de Quintana Roo	47.32
6	Isla Mujeres	44.29
7	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	43.83
8	Felipe Carrillo Puerto	42.08
9	José María Morelos	40.13
10	Poder Judicial	34.84
11	Cozumel	32.09
12	Lázaro Cárdenas	22.96



b) resultados de la evaluación de las obligaciones de información (ART. 15 DE LA LTAIPQROO)

No.	Sujeto Obligado	Obligaciones de Información
1	Poder Ejecutivo	35.79
2	Municipio de Othón P. Blanco	35.79
3	Instituto Electoral de Quintana Roo	34.04
4	Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo	32.22
5	Tribunal Electoral de Quintana Roo	29.09
6	Municipio de Benito Juárez	27.37
7	Poder Legislativo	29.02
8	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	28.00
9	Municipio de Solidaridad	26.67
10	Municipio de José María Morelos	23.86
11	Poder Judicial	23.20
12	Municipio de Cozumel	14.74
13	Municipio de Felipe Carrillo Puerto	12.63
14	Municipio de Isla Mujeres	11.93
15	Municipio de Lázaro Cárdenas	4.91

GRÁFICAS



Derivado del análisis del cumplimiento de las condiciones físicas de las Unidades de Vinculación se pudo observar que el apartado de elementos y documentos jurídicos de las Unidades de Vinculación es el que menos puntaje obtuvo por parte de éstas. Los puntos que dentro de esta sección fueron los más incumplidos (omitidos) son la exhibición de: el manual de organización y/o procedimientos en materia de acceso a la información pública, el Acuerdo de clasificación de la información, el Índice de expedientes reservados como clasificados; así como mostrar evidencias de difusión de la Unidad de Vinculación del Sujeto Obligado.

Los apartados donde dichas Unidades obtuvieron mayor puntaje fue en la identificación, por parte del Público de la Unidad de Vinculación, disposición de herramientas tecnológicas para los solicitantes y disposición de espacio para la consulta de información pública.

Otro de los resultados obtenidos durante este ejercicio de Transparencia, permitió advertir que el 100% de las Unidades de Vinculación se encuentran dentro del inmueble principal del Sujeto Obligado o en un lugar cercano al mismo. Lo anterior a menos de 5 minutos caminando o desde un transporte colectivo.

El 93.75% de las Unidades, cuentan con personal que recibe y orienta al público con respecto a las solicitudes de información. Sin embargo, sólo el 87.50% informa al solicitante las tarifas de reproducción de materiales.

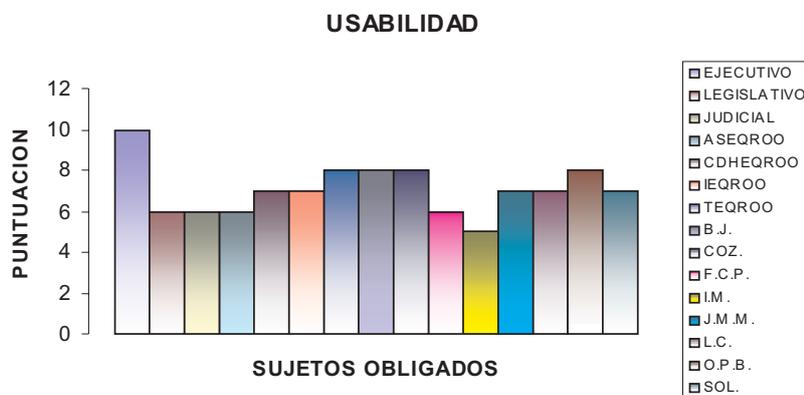
En el 93.75% del total de Unidades, los servidores públicos conocen la ubicación de la Unidad de Vinculación. El 87.50% de éstas, cuenta con computadora de servicio al público con conexión a Internet. Aunque sólo el 68.75% cuenta con impresora.

El 81.25% cuenta con espacio exclusivo y disponible para la consulta de información, y están equipadas con silla, mesa o soporte para trabajar una solicitud escrita.

Dentro del estudio realizado y con base a la información proporcionada por las Unidades de Vinculación de los Sujetos Obligados se pudo concluir que sólo el 75.28% de solicitudes de información recibe respuesta dentro del marco de 10 días previsto por la Ley. Cabe hacer mención que 4 cuatro Unidades de Vinculación no proporcionaron información al respecto.

c) Resultados de la evaluación de la usabilidad de las páginas web

No.	Sujeto Obligado	Calificación
1	Poder Ejecutivo	10
2	Tribunal Electoral de Quintana Roo	8
2	Municipio de Benito Juárez	8
2	Municipio de Cozumel	8
2	Municipio de Othón P. Blanco	8
3	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	7
3	Instituto Electoral de Quintana Roo	7
3	Municipio de José María Morelos	7
3	Municipio de Lázaro Cárdenas	7
3	Municipio de Solidaridad	7
4	Poder Legislativo	6
4	Poder Judicial	6
4	Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo	6
4	Municipio de Felipe Carrillo Puerto	6
5	Municipio de Isla Mujeres	5



No.	Sujeto Obligado	Condiciones Físicas	Obligaciones de Información	Usabilidad	Calificación Total
1	Municipio de Othón Blanco	50.01	35.79	8	93.80
2	Poder Ejecutivo	47.83	35.79	10	93.62
3	Instituto Electoral de Quintana Roo	47.69	34.04	7	88.73
4	Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo	48.85	32.22	6	87.07
5	Municipio de Benito Juárez	50.01	27.37	8	85.38
6	Tribunal Electoral de Quintana Roo	47.32	29.09	8	84.41
7	Municipio de Solidaridad	50.01	26.67	7	83.68
8	Poder Legislativo	47.83	29.02	6	82.85
9	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	43.83	28.00	7	78.83
10	Municipio de José María Morelos	40.13	23.86	7	70.99
11	Poder Judicial	34.84	23.20	6	64.04
12	Municipio de Isla Mujeres	44.29	11.93	5	61.22
13	Municipio de Felipe Carrillo Puerto	42.08	12.63	6	60.71
14	Municipio de Cozumel	32.09	14.74	8	54.83
15	Municipio de Lázaro Cárdenas	22.96	4.91	7	34.87

El presente estudio arrojó que el 100% de los Sujetos Obligados del Estado, cuenta con sitio Web. Y derivado del análisis del cumplimiento de las obligaciones de información que señala el artículo 15 de la LTAIPQROO, se puede observar que las fracciones de mayor acatamiento por los Sujetos Obligados son las referentes a:

- Normatividad aplicable
 - Estructura Orgánica y Atribuciones
 - Directorio de Servidores Públicos
 - Salarios y Recompensas
 - Unidad de Vinculación
 - Relación de solicitudes de acceso a la información

Por otra parte las fracciones donde menor información se presenta o no se reporta información, es la referente a los aspectos financieros, como lo son:

- Metas y Objetivos de los programas
 - Presupuesto asignado
 - Destinatarios de recursos públicos
 - Enajenaciones de bienes
 - Contrataciones y licitaciones de bienes o servicios
 - Resultados de Auditorías
 - Reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones
 - Contratos de Obra Pública
 - Balances generales y estado financiero
 - Fondos auxiliares generales

Por lo que resulta que el 93.75% cumple en informar la relación de Leyes y Reglamentos que atañen a sus funciones y en la misma proporción con información actualizada; sin embargo, sólo el 56.25% informa sobre decretos administrativos y 68.75% cumple con la publicación de manuales de organización y demás normas que les resulten aplicables.

El 100% presenta en sus páginas Web la estructura orgánica del Sujeto Obligado, aunque sólo el 87.50% muestra información actualizada y el 62.50% presenta la estructura de su Unidad de Vinculación y las atribuciones que las rigen.

El 100% de los Sujetos Obligados presenta el Directorio de Servidores Públicos en su sitio Web. El 93.75% proporciona información actualizada.

En relación a la presentación de tabuladores sobre sueldos, el 93.75% informa sobre los mismos, sin embargo, sólo el 18.75% proporciona información específica sobre los sueldos y otros gastos.

En el 87.50% de las páginas Web, se informa sobre los datos (domicilio, teléfono y correo electrónico) de la Unidad de Vinculación y en la misma proporción está actualizada.

El 75% informa sobre las metas y objetivos de sus programas y en la misma proporción dicha información es vigente. Sobre los servicios que ofrecen, tales como, trámites, requisitos, formatos, pago de agua, predial, entre otros es proporcionada en un 93.75%.

El 75% presenta el monto del presupuesto asignado, aunque sólo el 25% proporciona los informes sobre su ejecución y en un 43.75% la información es actual.

El 36.36% informa sobre los destinatarios y toda entrega de recursos públicos, sin embargo, de la información presentada sólo el 9.09% es actualizada. El 21.43% contiene el listado de la enajenación de bienes y en la misma proporción se encuentra vigente.

En relación a las contrataciones, licitaciones y los procesos de toda adquisición de bienes o servicios, el 35.71% presenta información y una proporción del 28.57% está actualizada.

El 56.25% presenta los resultados de las Auditorías, sin embargo, el 25% corresponde a información actualizada. En un 55.55% se informa sobre las reglas para otorgar permisos, licencias, concesiones o autorizaciones y en el mismo porcentaje es actualizada.

El 75% informa sobre los contratos de Obra Pública, sólo el 58.33% de la información es actual.

El 73.33% presenta los informes que generan como Sujetos Obligados de acuerdo a la naturaleza de sus atribuciones y en un 53.33% muestra información actualizada.

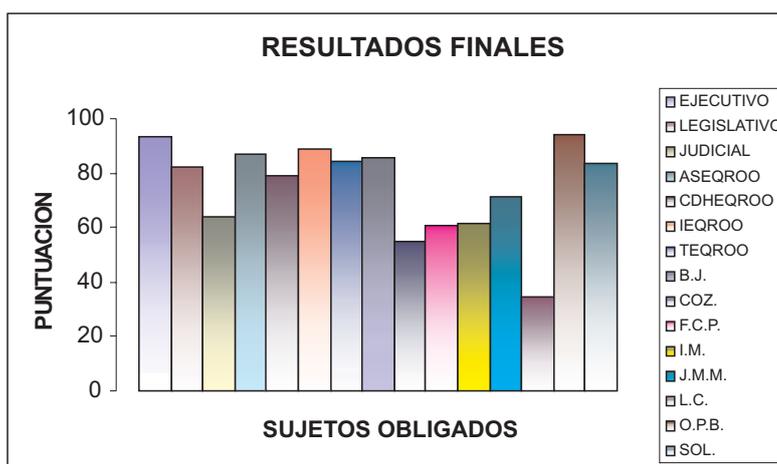
El 54.55% de los Sujetos Obligados informa respecto a las iniciativas de Ley presentadas en el Congreso. De la información proporcionada el 36.36% es actual.

El 75% presenta los Balances Generales y el Estado Financiero de los Sujetos Obligados, sin embargo, el 37.50% proporciona información actual.

En relación a los montos de los ingresos mensuales de los fondos auxiliares y la aplicación de los mismos, resulta aplicable a 10 sujetos obligados, de los cuales, únicamente el 40% de estos cumple con este rubro y en la misma proporción la información se encuentra actualizada.

El 75% de los Sujetos Obligados presenta la relación de solicitudes de acceso a la información y en la misma proporción la información es actualizada, de los cuales, el 50% proporciona las respuestas brindadas a las mismas.

d) Resultados finales



Consideraciones finales respecto de los Límites y Alcances de las Jornadas de Verificación 2007.

El estudio realizado derivado de las Jornadas de Verificación tuvo como objetivo un acercamiento para evaluar las condiciones físicas de las Unidades de Vinculación, así como las Obligaciones de Información de los Sujetos Obligados, establecidos en la Ley en la materia, el resultado obtenido fue un reflejo preciso de los indicadores evaluados.

Algunos indicadores que no aplicaron a los Entes evaluados como por ejemplo la presentación de iniciativas al Congreso del Estado, el listado de obra pública, entre otros. En estas circunstancias se restó el reactivo del total de éstos asignados a la sección, asegurando que en cada caso se obtuviera la calificación proporcional correspondiente al rubro evaluado.

Como conclusión a este estudio el Instituto de Transparencia del Estado de Quintana Roo, obtuvo un panorama integral que le permitió identificar los avances que se han obtenido en el Estado en lo particular por cada uno de los Sujetos Obligados; conocer quienes de ellos tienen metas claras y un compromiso real con la transparencia, lo que permite que el Instituto refuerce sus programas de capacitación y los enfoque a los aspectos en los que aun detectamos deficiencias en los procesos para lograr que el libre acceso a la información pública sea garantizada al ciudadano.

II.4 MÉTRICA DE LA TRANSPARENCIA

El ITAIPQROO participó en el compromiso adquirido como integrante de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP), en el estudio de evaluación que tuvo como objetivo conocer a nivel nacional los índices reales de transparencia por parte de los tres niveles de gobierno y municipios, denominado “La Métrica de la Transparencia”, cuya metodología y resultados fue aplicado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE).

Esta investigación permitió conocer qué Entidades Federativas de México, cuentan con más y mejores herramientas, tanto tecnológicas como administrativas que facilitan al ciudadano el libre y fácil acceso a la información pública de los diversos órganos de gobierno.

Dicho estudio consistió en la elaboración de un sondeo a través de preguntas sencillas y mediciones simples, en el cual, se evaluó el grado de cumplimiento de los principios básicos de la transparencia.

Así, en el marco de la VII Asamblea Nacional Mexicana para el Acceso a la Información Pública, celebrada el 15 de noviembre de 2007, en la ciudad de Colima, Colima, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP), con el apoyo del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), presentaron los resultados finales de “La Métrica de la Transparencia en México”.

El CIDE determinó de conformidad al objetivo que se pretendía, que era el de conocer el grado de apertura hacia la transparencia a lo largo del territorio nacional, elegir tres parámetros para ser evaluados: 1) portales electrónicos de transparencia; 2) calidad de la atención al solicitante; y 3) calidad en la respuesta al solicitante.

1) Calidad y usabilidad de información publicada electrónicamente.

Para este primer aspecto, se partió de la premisa de que por disposición normativa, todos los sujetos obligados deben poner a disposición del ciudadano, a través de sus portales electrónicos, la información pública de oficio que se indica en la ley federal en la materia y en las leyes estatales.

El CIDE sustentó en su investigación, que cada una de las páginas evaluadas en la muestra, fue revisada al menos cuatro veces en forma exhaustiva por personas diferentes para determinar la existencia de los elementos y de los criterios para su evaluación. Cabe señalar que la verificación de los contenidos electrónicos, fue practicada durante los meses de agosto y septiembre del 2007.

Para la evaluación de los elementos dentro de cada portal web revisado, se asignó una calificación de uno (1) si la información y su contenido estaban completos, por lo contrario, en caso de no haberse encontrado adecuadamente detallada o incompleta se le asignó medio punto (.5); y si ésta no se encontraba disponible, se encontraba listada pero no contenía información o contenía un vínculo roto, se penalizó con puntaje de cero (0).

2) Calidad de la atención al solicitante, instalaciones y orientación al usuario

Para este punto de evaluación, se consideraron los siguientes elementos:

1. Dirección correcta de la unidad de enlace
2. Accesibilidad
3. Tiempo de atención visible
4. Tiempo de espera
5. Espacio y recursos para tramitar la solicitud.
6. Capacitación del personal
7. Buen trato
8. Requerimiento de datos personales (se evaluó negativamente)
9. Solicitud de interés legítimo (se evaluó negativamente)
10. Información sobre costos
11. Información sobre tiempo de respuesta
12. Información sobre posibilidad de inconformarse con respuesta
13. Entrega de acuse de recibido
14. Medio de solicitud electrónica
15. Necesidad de acudir físicamente por respuesta
16. Posibilidad de elección de modalidad

El CIDE determinó que el modo de operar de este elemento fuera, la visita de un investigador al módulo de enlace de cada institución y que solicitara apoyo al personal que laboraba en la misma, pidiendo orientación para realizar una solicitud de información.

3) Calidad en la respuesta al solicitante

En este rubro se evaluó la calidad de la respuesta a la solicitud, además del cumplimiento en tiempo y forma, para lo cual se presentaron solicitudes de información por escrito a las distintas dependencias. Mismas que fueron escogidas como muestras.

En esta importante investigación se determinó que la calidad de la respuesta a las solicitudes de información, sería la medida más importante para conocer hasta qué punto las instituciones públicas, han adquirido compromiso con la transparencia.

La Medición concluyó con la evaluación de 264 páginas electrónicas, la visita que hicieron a 185 dependencias, las 466 solicitudes de información que se realizaron y la revisión de 326 respuestas.

Entre los datos que revela el estudio del CIDE, se encontró que en general todas las instituciones del país y de todos los poderes aún no cuentan con óptimos portales electrónicos en esta materia, que la capacitación de su personal es necesaria y que es importante conocer con mayor grado de profundidad la ley para poder brindar mejores respuestas a los requerimientos que se presentan.

Establece el estudio, que la transparencia y el derecho de acceso a la información, se ejercen con dificultades y que en la mayor parte del territorio no alcanza un nivel satisfactorio.

Del análisis y procesamiento de la información que arrojó este estudio, el Estado de Quintana Roo, fue catalogado dentro los diez primeros lugares, sobresaliendo en el rubro de "Atención al Usuario" con un puntaje de 93.75% el Poder Legislativo; el Poder Ejecutivo con 87.50% y el Municipio de Othón P. Blanco con un 81.25%, en el mismo rubro y con un 90.63% figura otra vez el Congreso del Estado en la evaluación del punto "Calidad de respuestas", seguido del Poder Ejecutivo y posteriormente por el Municipio de Othón P. Blanco. Por lo que hace al punto "Información de Internet" el Municipio de Othón P. Blanco con un 73.33%, ocupó el primer lugar, en segunda posición el Poder Ejecutivo y en la siguiente el Congreso del Estado.

III. DIVULGACION Y PROMOCION DEL DERECHO AL ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IV.I. CAPACITACIÓN

En cumplimiento a las facultades y prerrogativas previstas en la Ley de Transparencia el ITAIPQROO, implementó programas permanentes de Capacitación a Sujetos Obligados con el objetivo de promover entre los servidores públicos del Estado de Quintana Roo, la cultura de la apertura informativa y la protección de datos personales. Se impartió durante el año 2007, los cursos “Funcionarios públicos frente a sus derechos y obligaciones según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Quintana Roo”, “Clasificación de la información pública: reservada y confidencial”, “Protección de datos personales y “Recurso de revisión”. Contribuyendo con lo anterior, al mejor desempeño del servidor público frente al interés de la sociedad por conocer las decisiones y acciones que toma el Gobierno Estatal.

Dichos cursos fueron impartidos por la Dirección de Capacitación a más de 200 funcionarios públicos que en razón de sus funciones participan en la tramitación, generación y procesamiento de la información pública de los municipios de Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos, así como del Poder Legislativo.

La temática central del curso “Funcionarios públicos frente a sus derechos y obligaciones según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Quintana Roo” fue identificar los derechos y obligaciones que la Ley de Transparencia Estatal confiere a los Servidores Públicos. Motivo por el cual, se sensibilizó a través de los principios básicos del derecho, la evolución a nivel mundial del tema de la Transparencia ubicando en el tiempo su contribución a la normatividad estatal.

Con respecto al Curso: “Clasificación de la información pública: reservada y confidencial”, se abordaron los criterios de clasificación de la información donde se precisó la forma de resguardo y manejo de la misma.

Otro tema que se impartió y que se encuentra en el catálogo de cursos de capacitación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo durante el 2007, fue el de “Protección de datos personales”, ya que es bien sabido que en la actualidad el tráfico de éstos es una realidad que podría ser una causal de actos delictivos en nuestro país y derivado de ello, existe el interés de algunas instancias gubernamentales, quienes han incorporado el tema en su agenda nacional.

Garantizar el derecho de acceso a la información es uno de nuestros principales objetivos, el cual consolidamos a través del Recurso de Revisión, por lo que se impartió por último, el curso sobre este tema, sensibilizando a los Servidores Públicos como actores importantes de su éxito.

Campaña de Socialización del Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública: Capacitación a la Sociedad en General

Desde el año 2005 fue implementada esta Campaña de Socialización, tendiente a promover entre la sociedad el libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública, motivo por el cual, se ha trabajado en un contenido que genere interés por ejercer dicho derecho y su utilidad social. Como resultado de lo anterior, cualquier grupo u organización social que así lo requiera, puede solicitar al Instituto, la impartición de los cursos antes mencionados.

Durante el 2007, se atendieron a 230 docentes, 408 estudiantes del nivel superior, 40 militantes de partidos políticos, 9 integrantes de estación de radio y 5 investigadores interesados en la materia.

A través de la Dirección de Capacitación del Instituto, durante el mes de junio del año 2007, se impartió a miembros del Centro de Actualización Magisterial (CAM), el curso "Socialización del ejercicio del Derecho de Acceso a la información Pública", mismo que ofreció herramientas que permitieron conocer la manera en que los recursos públicos son aplicados por las autoridades gubernamentales, en la ejecución de planes y proyectos de beneficio social.

Este mismo curso-taller se impartió a estudiantes de recién ingreso de la Universidad de Quintana Roo (UQROO) de las carreras de Humanidades, Sistemas Comerciales, Economía y Finanzas, Antropología, Seguridad Pública, Gobierno y Gestión Pública, Lengua Inglesa, Relaciones Internacionales y Derecho, a través del Programa Introductorio Universitario (PIU), el cual tuvo una duración de cinco días.

El ITAIPQROO, tuvo durante el periodo que se informa un importante acercamiento con los Partidos Políticos de la Entidad, siendo el primero, el ofrecido al Partido de la Revolución Democrática (PRD) en la sede de la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez. Dicho curso se denominó "La transparencia y la rendición de cuentas: caso Quintana Roo" y fue impartido por el Consejero Vocal, Lic. Enrique Norberto Mora Castillo en coordinación con la Dirección de Capacitación.

Se hizo lo propio con la Directiva del Partido Revolucionario Institucional (PRI) del Municipio de Benito Juárez, ya que durante el mes de agosto recibió capacitación en la materia. Éste fue impartido por el Consejero Presidente, Lic. Carlos Alberto Bazán Castro, en la que expuso la necesidad de que los Partidos Políticos del Estado, sean considerados Sujetos Obligados para que transparenten la aplicación de los recursos públicos que reciben.

Militantes de Convergencia sumaron esfuerzos a la difusión de la cultura de la transparencia y participaron en esta campaña de Socialización, tomando el curso "La transparencia y la rendición de cuentas: caso Quintana Roo", a cargo del Lic. Enrique Norberto Mora Castillo, Consejero Vocal de este Instituto.



Capacitación al interior del ITAIPQROO

Con la finalidad de contribuir en la formación y actualización de los servidores públicos del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo y posterior a un análisis de detección de necesidades de capacitación, se impartieron al interior del mismo, dos importantes cursos: Formación de Instructores y Planeación Estratégica.

El primero, consistió en capacitar al personal del Instituto como instructores a fin de que estén en condiciones de enfrentar los retos que conlleva la socialización del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, analizar la importancia de la planeación didáctica en el proceso de capacitación, desarrollar las habilidades necesarias del instructor para este proceso, para la conducción de grupos y evaluar la importancia del diseño de cursos.

El curso de "Planeación estratégica", se realizó con la finalidad de constituir un plan de vida institucional, para que a través del presente se integre el futuro deseado y probable del Instituto, permitiendo así, la toma de decisiones efectivas en circunstancias de incertidumbre. Ambos cursos fueron impartidos por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo (ICATQROO).



III.2. DIFUSIÓN

Con el objetivo de Promover en los niños de México, la cultura de la apertura de información pública, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, realizó por segundo año consecutivo el concurso de dibujo infantil, denominado "**Los niños y la importancia del derecho a saber 2007**".

La convocatoria fue lanzada con éxito el 30 de abril del 2007, en el marco de las festividades del Día del Niño, que tuvo a bien realizar el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), que en presencia del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, Lic. Félix Arturo González Canto y de la Presidenta de DIF, la Sra. Narcedalia Martín de González, el cual tuvo verificativo en el estadio de béisbol Nachan Ka'an. La asistencia de aproximadamente 3 mil personas a este evento, coadyuvó a la inscripción de más de 40 niños de entre 8 y 12 años en un sólo día.

El Instituto con el objeto de difundir dicho concurso emprendió diversas acciones, entre las que destacaron la realización de cursos en las casas de la cultura de los municipios de Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto, Cozumel, Solidaridad y Benito Juárez, así como en diversas dependencias estatales.

A través de las Direcciones de Capacitación y Vinculación, se acudió a diversos centros educativos de la ciudad Chetumal, donde se hizo la proyección audiovisual de la obra de teatro guiñol "Una Historia Transparente" y la lectura del cuento "Falacia". Lo anterior, con el propósito de crear conciencia en los niños sobre el tema de la transparencia y la rendición de cuentas, permitiendo la interacción con más de 973 niños.

De igual modo se promocionó el concurso, en el programa de TV infantil “De Pachanga con Marioneto”, el cual contó con la asistencia de 150 personas y en el que se distribuyeron pelotas y carteles. También se tuvo presencia en otros programas radiofónicos tales como el programa de radio infantil “Club H2O” de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA) y el programa “Mis Derechos” de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (CDHQROO), quienes nos permitieron interactuar con sus radioescuchas.

Es menester recalcar que con el apoyo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Quintana Roo, durante los meses de junio y septiembre, se imprimieron en la facturación de los recibos de agua potable de los municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Solidaridad y Cozumel, las leyendas **“Participa en el Segundo Concurso de Dibujo Infantil del ITAIPQROO... más información al 01 800 00 48247”** y **“15 de Noviembre, fecha limite para la recepción de dibujos del segundo concurso de dibujo infantil del ITAIPQROO...Más información 01 800 00 48 247”**

Replicando esta iniciativa, en el Municipio de Benito Juárez con la concesionaria de Agua Potable en la ciudad de Cancún “AGUAKAN S.A. de C.V.”, contribuyendo de esta manera a la Difusión de dicha



Distribución de Material Institucional para difusión del 2º. Concurso de Dibujo Infantil

Dependencia	# Carteles Entregados
Unidades de Vinculación del Estado	136
Dependencias de Gobierno Estatales	102
Bibliotecas Públicas	230
Escuelas Primarias en el Estado	3,160
Dependencias Federales con representación Estatal(CDI)	30
Organismos de Acceso a la Información Pública de la República Mexicana	52
Totales	3710

Cabe mencionar que la convocatoria del 2007 se abrió a nivel nacional y durante ésta se recibió un total de **393** dibujos, siendo 54 de estos del Estado de San Luis Potosí y 339 del Estado de Quintana Roo. Lo que significó un incremento de participación en los niños del 91.1% en relación a la primera edición celebrada en el año 2006.

Al término de la fecha fijada en la convocatoria para la recepción de dibujos, se convocó al jurado calificador compuesto por la directora de grupos vulnerables del municipio de Solidaridad, Aribeth Ayala Romero; el responsable del centro Cultural Universitario de la Universidad de Quintana Roo (UQROO), Carlos Antonio Carballo Alba y Sergio Bejarano, Director de la Escuela Estatal de Artes Plásticas del Instituto Quintanarroense de la Cultura (IQC), quienes luego de una exhaustiva revisión de cada uno de los dibujos presentados determinaron que el primer lugar fuera para la niña Gloria Guadalupe Fuentes Segura del municipio de Cozumel. El segundo lugar correspondió a Vanesa Michelle López García del municipio de Solidaridad y el tercero a Rodrigo Eduardo Ucán Osorio del municipio de Othón P. Blanco, quienes se hicieron acreedores a los siguientes premios: Al primer lugar una computadora Pentium 4 con impresora; el segundo lugar recibió un Xbox 360 y finalmente el tercer lugar ganó una moto patineta eléctrica.



El evento de premiación del Segundo Concurso de dibujo infantil “Los niños y la importancia del derecho a saber 2007”, se llevó a cabo en el Museo de la Cultura Maya, ante la presencia de la Secretaria Técnica del Instituto Quintanarroense de la Cultura (IQC), Marissa Mari Axle y los Consejeros Vocales Lic. Enrique Norberto Mora Castillo y la Lic. Susana Verónica Ramírez Sandoval.

Crece acervo bibliográfico del Centro de Información y Documentación (CID)

El Instituto de Transparencia, creó en el año 2005 el Centro de Información y Documentación (CID) especializado en temas de Transparencia. Durante el ejercicio que se informa, este Centro logró una compilación de 1280 títulos diferentes, incrementando en un 32% su acervo bibliográfico.

La colección de ejemplares con los que cuenta el CID, se tuvo gracias al apoyo y colaboración de diversas casas de estudios del Estado, Centros de investigación e investigadores, dependencias gubernamentales y organismos de transparencia del país que coadyuvan haciéndonos llegar sus publicaciones. Lo que permitió durante el presente ejercicio, el aumento de ejemplares en el tema de transparencia, y que fueron ofrecidos a estudiantes, investigadores o ciudadanía en general como material de consulta. Destacan en

: El derecho a la información, información reservada y confidencial, el derecho a la protección de datos personales y demás temas relacionados con la rendición de cuentas y la transparencia.



Publicaciones institucionales 2007

Los Idearios de la Transparencia forman parte de la colección del Poder Ciudadano, material bibliográfico que publica este Instituto con la finalidad de abrir un espacio a quienes desean reflexionar sobre los temas de transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales y derecho de acceso a la información.

En el 2007, se presentó el ideario número cuatro con el tema Apuntes sobre el ejercicio de prácticas éticas en el servicio público de Quintana Roo del Dr. Martín Ramos Díaz, Catedrático de la Universidad de Quintana Roo, publicación que inicia con la premisa de que el conocimiento, permite más posibilidades para elegir el bien, estableciendo que la lectura es decisiva para el fomento de las prácticas éticas.

La presentación de este Ideario se llevó a cabo en el mes de julio de 2007 en el Auditorio Yuri Knorosov de la Universidad de Quintana Roo (UQROO) y contó con la valiosa participación de personalidades de la vida política y académica del Estado como comentaristas del mismo, tales como: el diputado de la XI legislatura local, Lic. Efraín Villanueva Arcos, el catedrático de la UQROO, Lic. Alfredo Fernández de Lara Gaitán, el senador de Aruba, Armando Lampe Diabian; así como el de su autor, el Dr. Ramos Díaz.

Cabe destacar que para la difusión oportuna de este Ideario, se distribuyeron 2,000 ejemplares entre los sujetos obligados, bibliotecas estatales, sociedad en general y organismos de transparencia del país.



Durante el mes de agosto, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, tuvo a bien publicar su séptimo número de la Revista Diáfana, la cual, es el órgano oficial de difusión de las actividades que se divulga de manera semestral.

Este séptimo número, que se publicó en el mes de agosto de 2007, contempló las actividades más sobresalientes del periodo noviembre 2006 a mayo de 2007, tales como, la Premiación de los niños ganadores en la primera edición del concurso de dibujo infantil; la conferencia del comisionado del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, Augusto Valencia López; el Diplomado en Transparencia y Combate a la Corrupción, impartido por CIDE; la séptima sesión de chat; Capacitación al INEGI; Firma de convenio con el ITCH; Capacitación al Interior del Instituto; Instalación del Comité de Protección en caso de huracanes; reflexiones del Consejero Presidente del ITAIP sobre la ley que nos rige; entre otras.



El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo (ITAIPQROO) y la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Quintana Roo (CDI), a través de su estación Radio Xen Ká, confirmaron acuerdos tomados durante el 2006 y ratificaron la voluntad de dar continuidad a la transmisión de spots en lengua maya.

Durante el encuentro sostenido en la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, la Consejera Vocal del ITAIPQROO, Lic. Susana Verónica Ramírez Sandoval entregó a la directora de la radio indigenista Radio Xenká, María de Lourdes Azarcoya Gómez, en su carácter de representante de la CDI, los textos de nueve spots para que se reprodujeran en lengua maya y así de este modo se difundieran las actividades de transparencia y rendición de cuentas que realiza este organismo, en la lengua nativa de la población de ese Municipio.

Concurso “Primer certamen estatal de ensayo en materia de transparencia y acceso a la información pública”

Con la finalidad de promover entre la sociedad la investigación y análisis de lo que acontece día con día con respecto al tema de rendición de cuentas, protección de datos personales, combate a la corrupción, ética en el servicio público, entre otros, el Instituto de Transparencia lanzó en el mes de mayo de 2007 la convocatoria denominada “Primer certamen estatal de ensayo en materia de transparencia y acceso a la información pública”. Misma que se cerró en el mes de octubre de ese mismo año.

En esta ocasión se recibieron ocho trabajos, los cuales fueron evaluados por el jurado calificador conformado por los periodistas Oscar González, Francisco Hernández y Javier Chávez Ataxca, quienes determinaron en el mes de diciembre, que el primer lugar fuera para Víctor S. Peña Mancillas, de Saltillo, Coahuila, con el tema “Administrando el panóptico: propuesta para la construcción de indicadores en organismos estatales de Acceso a la información”; el segundo lugar para Martín Saúl Vargas Paredes con el tema “Costo-beneficio de los programas anticorrupción ¿legitimidad o eficiencia?, originario del Estado de Quintana Roo y el tercero para el Lic. Rubén Apaez Lara, quien presentó el trabajo titulado “Arquetipo para la diaphanía en las entidades de la República Mexicana” de la ciudad de Chilpancingo Guerrero.



Cabe destacar que durante la premiación los ganadores recibieron de manos del Consejero Presidente, Lic. Carlos A. Bazán Castro y los Consejeros Vocales Lic. Enrique N. Mora Castillo y la Lic. Susana V. Ramírez Sandoval, constancias de participación y cheques por las cantidades de 50 mil pesos, 35 mil y 20 mil pesos, al primer, segundo y tercer lugar respectivamente.

III.3. EVENTOS

LEY DE TRANSPARENCIA PERFECTIBLE: CONFERENCIA “REFORMAS AL ARTÍCULO 6°. CONSTITUCIONAL”

El Lic. Juan Pablo Guerrero Amparán, Comisionado del IFAI, en respuesta a una invitación realizada por este Instituto de Transparencia, dictó la conferencia “Reformas al artículo 6°. Constitucional” el mes de junio en el auditorio Yuri Knorosov de la Universidad de Quintana Roo (UQROO).

Ante la presencia de los titulares de las Unidades de Vinculación del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Ayuntamiento de Othón P. Blanco, el Tribunal Electoral de Quintana Roo, el Instituto Electoral de Quintana Roo y de la Comisión de Derechos Humanos, El Lic. Guerrero Amparán, reconoció que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información poco ha contribuido en materia de rendición de cuentas de las dependencias gubernamentales. Asimismo dio una interpretación sobre el alcance de la naturaleza jurídica de la adición al artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que permita



En el mes de mayo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo (ITAIPQROO), realizó su octava sesión de Chat con el propósito de conocer y recibir opiniones respecto a las modificaciones al artículo Sexto Constitucional, que permitan elevar a precepto constitucional las bases mínimas que deben cumplir las leyes que garantizan el Acceso a la Información Pública en el país.

Con la participación de un significativo número de cibernautas, esta octava sesión de Chat, que duro poco más de dos horas, estuvo encabezada por el Consejero Presidente del ITAIPQROO, Lic. Carlos Alberto Bazán Castro quien recordó que esta modificación fue votada por 111 Senadores de la República y por mayoría en el Congreso de Quintana Roo, siendo el cuarto Estado en aprobarla.



Presentación de los resultados de la Tercera Jornada de Verificación y foro “El derecho de acceso a la información pública: Retos ante la reforma del artículo 6º de la Constitución Federal”.

Llevar la bandera de la transparencia a todos los estratos gubernamentales fue el exhorto que realizó el consejero presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo (ITAIPQROO), Lic. Carlos Alberto Bazán Castro, a los asistentes al foro “El derecho de acceso a la información pública: Retos ante la reforma del artículo 6º de la Constitución Federal”, en el que se dieron a conocer los resultados de la Tercera Jornada de Verificación a sujetos obligados.

Acompañado de los consejeros vocales Lic. Enrique Norberto Mora Castillo y Lic. Susana Verónica Ramírez Sandoval, la Presidenta Municipal de Othón P. Blanco, la C.P. Cora Amalia Castilla Madrid y el Director General de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo (UTAIPPE), Lic. José Alberto Muñoz Escalante, el Lic. Bazán Castro explicó que estos resultados reflejan el análisis del trabajo de una administración municipal completa desde 2004 fue cuando entró en vigor la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo (LTAIPQROO).

Reconoció que los ocho municipios muestran avances en materia de la difusión de sus acciones gubernamentales como método de transparentar su actuación y que los poderes legislativo y ejecutivo observaron avances por la modernidad en sus páginas.

Por su parte, la Directora de Vinculación del ITAIPQROO, Lic. Janine Sofía Regalado Ramírez explicó la metodología usada para calificar a los sujetos obligados en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en particular las obligaciones del artículo 15.

En este sentido indicó que luego de analizar aspectos como la accesibilidad y funcionalidad de las páginas de Internet, así como de su contenido y el cumplimiento del artículo 15 de la LTAIPQROO, el Municipio de Othón P. Blanco obtuvo la mayor puntuación seguido de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo (UTAIPPE) y el Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO). Los titulares de los Sujetos Obligados recibieron un reconocimiento de manos de los integrantes de la Junta de Gobierno.

Al hacer uso de la palabra, la presidenta municipal de Othón P. Blanco reiteró el compromiso de su administración de transparentar hasta el último día de su gestión las acciones que realiza su gobierno, ya que dijo están convencidos de que el actuar gubernamental es de carácter público.



Castilla Madrid señaló que las solicitudes de información que ha recibido su Unidad de Vinculación es reflejo de la participación ciudadana, la cual es el principal motor en materia de transparencia, acceso a la información y la rendición de cuentas.

Cabe señalar que en el marco de la presentación de los resultados de esta tercera jornada de verificación, también se realizó el foro denominado “El derecho de acceso a la información pública: Retos ante la Reforma del artículo 6º de la constitución Federal” a cargo de los consejeros de la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, Lic. María Antonia Cárcamo Cortés y de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, Lic. José Rodolfo Vega Hernández.

Para cerrar con broche de oro contamos con la participación de la Lic. Fidela Navarro Rodríguez, reconocida periodista española y asesora del Senado de la República, quien debido a su vasta experiencia en el ámbito de la Comunicación, Derecho a la Información y Política, dictó la ponencia “Opinión pública, medios de comunicación y el derecho de acceso a la información pública”.

IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL

IV.I. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Con el objeto de conservar, resguardar y custodiar la documentación e información que integra la cuenta pública del ITAIPQROO, de su ejercicio presupuestal 2006, se suscribió Convenio de Colaboración entre este Instituto y la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, mismo que fue celebrado durante el mes de abril de 2007.

En cumplimiento a los programas de profesionalización del personal del propio Instituto, se suscribió Convenio de Colaboración con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo (ICATQR), a efecto de que se impartiera el curso de capacitación “Planeación Estratégica”, el cual fue impartido del 15 al 28 de agosto del 2007, con una duración de 20 horas.

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, durante el mes de octubre del 2007, suscribió convenio de colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de su Instituto de Investigaciones Jurídicas, para que ésta desarrollara la “Enciclopedia Mexicana de Derecho de Acceso a la Información”, la cual incluiría la sistematización de los datos disponibles sobre el estado de la materia en México.



Difusión institucional en el foro de cambio climático 2007

El Instituto de Transparencia de Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, participó en el “Foro de Cambio Climático 2007”, que se llevó a cabo en el Salón Ball Room del Hotel Ritz Carlton de la ciudad de Cancún Quintana Roo, organizado, entre otros, por el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social. En dicho evento participaron en el panel de comentaristas importantes personalidades de instituciones como Cambio Climático de Cancún, A.C., Senado de la República, Congreso del Estado, Universidad del Caribe y

Asimismo personal del Instituto y los Consejeros, Lic. Carlos Bazán Castro y la Lic. Susana Verónica Ramírez Sandoval, otorgaron asesoría ciudadana sobre transparencia y rendición de cuentas a los asistentes, quienes motivados realizaron solicitudes de información a diversas instancias de gobierno estatal, que por nuestro conducto se canalizaron y dieron trámite. Lo anterior en espacio brindado por los organizadores de este foro, en donde se montó un pequeño stand como mesa de atención al público.



Transparencia en la entrega de apoyos a Damnificados del Huracán Dean

Durante el mes de agosto del 2007 el Huracán Dean azotó la Península de Yucatán, causando embates principalmente en el sur del Estado de Quintana Roo y dejando un gran número de damnificados. El Gobierno del Estado, a efecto de transparentar la entrega y distribución de las despensas a los afectados, implementó un sistema que regulara esta entrega. En el marco de lo anterior, los Consejeros Vocales del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo (ITAIPQROO), Lic. Enrique Norberto Mora Castillo y Susana Verónica Ramírez Sandoval, Integrantes de la Junta de Gobierno del ITAIPQROO, acompañaron al titular de la Contraloría del Estado, C.P. Antonio Baduy Moscoso durante un recorrido efectuado al gimnasio Nohoch Suku'um, el cual fue habilitado como centro único de acopio de despensas y material diverso que serviría como apoyo para las víctimas de este meteoro.

Cabe destacar que en dicho recorrido, también estuvieron presentes los representantes de la Canacindra, Canirac, Canaco, Cámara de la Industria de la Construcción y del Consejo Coordinador Empresarial, entre otros.

De este modo dirigentes empresariales pudieron constatar la organización y transparencia en el manejo de los apoyos ciudadanos otorgados para atender a los damnificados por el Huracán “Dean”, a quienes el titular de la Contraloría estatal explicó las estrategias que se utilizarían para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas claras en el manejo de la ayuda que la ciudadanía quintanarroense y las diferentes cámaras de comercio e industriales, otorgaron para atender a las comunidades rurales y zonas urbanas dañadas.



Día Internacional del Derecho a saber: “Evolución del derecho de acceso a la información en México”

En el marco del día internacional del Derecho a saber, que se conmemora cada 28 de septiembre, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, a través de su Consejero Presidente, el Lic. Carlos Alberto Bazán Castro, dictó la conferencia “Evolución del derecho de acceso a la información en México” a más de 90 estudiantes y autoridades del Instituto Tecnológico de Chetumal.

Durante la ponencia, el Consejero Presidente expuso los avances que se han logrado en el Estado con respecto al ejercicio del derecho de acceso a la información pública, analizando el comportamiento de la sociedad frente a dicho derecho, a través de las solicitudes realizadas, los recursos de revisión presentados y resueltos, así como el uso actual que se le da como solución de los problemas sociales.

“Es necesario que la Ley de Transparencia del Estado de Quintana Roo se utilice y a partir de esa dinámica modernizarla y adecuarla a las necesidades y características de la entidad” enfatizó, recordando que a partir de la reforma al artículo Sexto Constitucional cada entidad federativa cuenta con un año para modificar y adecuar su ley de Transparencia y que para poder fortalecerla se requiere de la participación de la ciudadanía.

En esta ponencia, en la que también asistieron los titulares de las Unidades de Vinculación del Poder Ejecutivo, del Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO), el Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO) y del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), el Consejero Presidente del ITAIPQROO reiteró que la evolución del derecho de acceso a la información en el país ha sido paulatino ubicándose el Estado de Quintana Roo, dentro de la primera mitad de las entidades que ya cuentan con su ley.



Las Organizaciones No Gubernamentales unen esfuerzos y coadyuvan con la Transparencia

Organizaciones No Gubernamentales de diversos Estados de la República Mexicana se reunieron en la ciudad de Chetumal Quintana Roo durante el mes de diciembre de 2007, en respuesta a una invitación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo (ITAIPQROO), al foro “Acuerdos Básicos para la transparencia y acceso a la información pública con organismos no gubernamentales de la República Mexicana”, con la finalidad de coadyuvar en la difusión de la cultura de Transparencia, rendición de cuentas y el Acceso a la Información Pública.

En la reunión, en la que asistieron los representantes de las ONG's de Colima, Yucatán, Durango, Distrito federal, Quintana Roo, entre otros, el Presidente del Consejo Nacional de organismos no gubernamentales, Lic. Gabriel Flores Hernández, manifestó que el objetivo de este encuentro fue elaborar la agenda anual de ONG's y establecer vínculos con las organizaciones federales como el IFAI y los institutos y comisiones

Por su parte el Consejero Presidente del ITAIPQROO, Lic. Carlos A. Bazán Castro, declaró que dicha reunión permitió establecer y definir las estrategias que se plantearán en el país con las organizaciones no gubernamentales en materia de transparencia y acceso a la información pública.



ITAIPQROO participa en las jornadas ciudadanas de reflexión y análisis para la modernización y reformas electorales

En el marco de las jornadas ciudadanas de reflexión y análisis para la modernización y reformas electorales, celebradas por el Instituto Federal Electoral (IFE) en el mes de abril, el Consejero del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo (ITAIPQROO), Lic. Enrique Norberto Mora Castillo puso de manifiesto la necesidad de transparentar el acceso a la información y la rendición de cuentas en el sistema electoral mexicano con el propósito de “fomentar la participación informada y, por lo tanto, responsable, de los mexicanos en la vida política electoral”.

Durante un evento realizado en las instalaciones del IFE, que estuvo encabezado por el vocal ejecutivo de dicha instancia, Abraham Güemes Castillo, el Consejero del ITAIPQROO señaló que “no se trata sólo de saber qué hacen con los recursos económicos, sino de tener conocimiento pleno de, si cumplen o no, con los fines encomendados, y en su caso, la forma en que lo están haciendo”.

En dicho evento el consejero vocal señaló que hasta el momento los partidos políticos se encuentran incorporados a la esfera de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y sólo en algunas legislaciones estatales los consideran como sujetos obligados.



Presencia del ITAIPQROO en Asamblea de la AMEPI en Sinaloa

En el mes de abril del 2007 el Consejero Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo (ITAIPQROO), Lic. Carlos Alberto Bazán Castro, quien preside la Asociación Mexicana de Comisiones y Organismos Estatales para el Acceso a la Información Pública (AMEPI), asistió a la Séptima Asamblea General de la misma celebrada en el Estado de Sinaloa; en la cual dio a conocer los avances registrados en materia de difusión de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, las facilidades y dificultades para afianzar este derecho en México.



Participación en “Foro Estatal de Consulta por la Educación”

El mes de mayo de 2007, el Consejero Presidente y las Direcciones de Capacitación y Vinculación, participaron en el “Foro Estatal de Consulta por la Educación” organizado por la entonces Secretaría de Educación y Cultura (SEYC) en las mesas de trabajo “Transparencia y rendición de cuentas” y “Desarrollo de valores democráticos e interculturalidad”, con el propósito de incluir el tema de la transparencia en el desarrollo de la educación en el país.

4ª Semana Nacional de Transparencia “Economía, Empresa y Transparencia 2007”

Durante el mes de junio de 2007 se participó en la 4ª Semana Nacional de Transparencia, “Economía, Empresa y Transparencia 2007”, organizado por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), con el objetivo de identificar el profundo cambio que las leyes de acceso a la información reclaman en el funcionamiento del mercado, el Estado y la economía, más allá del derecho y la política.

Este evento, al que asistieron las Directoras de Capacitación y Vinculación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo (ITAIPQROO), fue inaugurado por el Presidente de la República el Lic. Felipe Calderón Hinojosa, quien en su discurso celebró la aprobación por 20 Congresos locales a la reforma al artículo 6º de la Constitución, lo que permitirá homologar los niveles mínimos de transparencia en todo el país.

Asistencia al “Foro EXPOCAPACITA 2007”

De igual forma en el mes de agosto de 2007 se participó en el “Foro EXPOCAPACITA 2007”. Capacitemos con calidad”, organizado por la Universidad La Salle, con el objetivo de obtener una base de datos eficiente de capacitadores, consultores e instructores de Cancún así como vincular a dichos capacitadores, empresas, instructores, e instituciones de gobierno, lo cual contribuye a fortalecer las atribuciones de las áreas de capacitación y vinculación del ITAIPQROO.

Participación en la Feria Diamante del Sur, Municipio de Othón P. Blanco

Con la participación de todo el personal del ITAIPQROO, se tuvo presencia en la feria “Diamante del Sur”, la cual fue visitada por más de 100 mil personas. En ésta se instaló un stand con la exposición de una muestra fotográfica y una reseña de las diferentes actividades realizadas a lo largo del año 2006 y 2007, con la finalidad de difundirlas. Asimismo se obsequiaron a la ciudadanía diversos artículos promocionales, tales como trípticos, folletos y pelotas para los niños, que permitieron que esta actividad tuviera un mayor impacto.



Los Consejeros del ITAIPQROO participan en reunión de COMAIP

Los Consejeros Carlos Alberto Bazán Castro y Susana Verónica Ramírez Sandoval, integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo (ITAIPQROO) participaron en la reunión de trabajo de la Confederación Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) para la discusión y análisis del Código de Buenas Prácticas (CBP) y Alternativas para el Diseño de Leyes de Transparencia y Acceso a la Información en México, que se realizó el mes de octubre en la Ciudad de Mérida Yucatán.

Dicho Código, tiene el propósito de “codificar las mejores prácticas en materia de acceso a la información y protección de datos personales, así como presentar alternativas concretas para el diseño de las leyes de acceso a la información en México, todo ello de manera congruente con los principios y bases que contiene el nuevo texto del artículo 6º. Constitucional”, de acuerdo con el documento sometido a análisis.

IV.3. NUEVA IMAGEN DEL PORTAL INSTITUCIONAL

En aras de ofrecer a los ciudadanos mejores y más ágiles herramientas de acceso a la información pública y rendición de cuentas, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, se dio a

Con ésta se logró tener una interfaz más clara y amigable para el usuario del portal, agregando elementos que permitan difundir los eventos del instituto, sesiones, normatividad, obligaciones, entre otros.

Entre los cambios efectuados, se incluyó en el portal principal un enlace a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo vigente, estando prácticamente al alcance de cualquier persona con acceso a Internet.



Asimismo, se implementó una descripción de lo que es un recurso de revisión y los pasos necesarios para presentarlo ante el Instituto; así como también las versiones públicas de los Recursos de Revisión que se han presentado al mismo y que se encuentran disponibles para consulta en el link “Nuestra Institución- Junta de Gobierno”.

Una innovación importante lo fue sin duda el generar en nuestro menú principal un link de Lista de Notificaciones, en el cual los promoventes de Recursos de Revisión podrán consultar los acuerdos que se emitan en autos de sus expedientes.

De igual forma, se dio relevante importancia a la publicación de las convocatorias de las sesiones de la Junta de Gobierno, con ello y ante la naturaleza de ser públicas todas éstas, se publicó de manera puntual estos comunicados informando a la ciudadanía en general las fechas y horas de su celebración.

En cumplimiento del artículo 15 de la Ley que nos rige y en nuestro carácter de “Sujeto Obligado”, se realizaron las actualizaciones de la información básica en Internet de manera permanente, dentro del apartado “Transparencia”.

Igualmente, se agregó en el menú principal un link denominado “Estadísticas de Acceso a la Información”, el cual contempla los datos estadísticos y comparativos de solicitudes de información realizadas a todos los Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo. Lo anterior a manera de histórico desde el año 2005 al 2007 y el correlativo a los primeros meses del 2008.

Cabe señalar, que al cierre del año 2007 se tuvieron un total de 75,002 visitas, lo que equivale a 6250 visitas mensuales. Durante los primeros tres meses del año 2008, nuestro portal recibió un total de 2,929 visitantes.

V. GESTION ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL

VII. PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO

Como política prioritaria, es la que nos ha conducido administrar de manera eficiente, eficaz y transparente los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos del Instituto, para lo cual se desarrollan y perfeccionan de manera permanente los sistemas y procedimientos establecidos.

Elaboración del Programa Operativo Anual del ITAIPQROO

Durante los meses de noviembre y diciembre del año 2006 y de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaria Estatal de Hacienda y el propio Poder Legislativo, se realizaron los trabajos correspondientes para la elaboración del Programa Operativo Anual 2007 de este Instituto, el cual, fue presentado según los tiempos establecidos para tal fin. Cabe señalar que el presupuesto aprobado para este Instituto para el ejercicio 2007 fue por un importe total de \$ 19'631,000.00 (son: Diecinueve Millones Seiscientos Treinta y Un Mil pesos 00/100 MN), mismo que fue autorizado en el ejercicio 2007.

	TOTAL ANUAL
Capítulo 1000	\$ 16'672,000.00
Capítulo 2000	\$ 521,000.00
Capítulo 3000	\$ 2'438,000.00
Capítulo 5000	\$ 0.00
Total Anual	\$19'631,000.00

Estructura organizacional y ocupacional

La estructura administrativa, se presenta como aquella estructura formal necesaria para la consecución de los objetivos, es decir, la estructura responde a la necesidad de contar con un grupo de puestos, responsabilidades y personal necesarios para alcanzar de modo eficaz y eficiente, los objetivos planteados. En tal sentido, durante el ejercicio 2007 la estructura del Instituto se conformó por tres consejeros, un secretario ejecutivo, cinco directores, un abogado proyectista, tres gestores de innovación, diez coordinadores, dos secretarías y dos auxiliares generales, dando un total de 27 funcionarios.

Contratos de Prestación de Servicios por Honorarios Asimilados a Salarios.

Como parte del procedimiento de integración del personal, el cual, se define como aquella actividad destinada a encontrar e incorporar al personal idóneo para cada puesto, el Instituto ha utilizado los contratos de prestación de servicios por honorarios asimilados a salarios, como medio a través del que se puede evaluar de modo eficaz y objetivo al personal. Por lo anterior, durante el periodo en cuestión se formalizaron

Servicio Social

Durante el periodo de este informe, se han formalizado convenios de colaboración con la Universidad de Quintana Roo y el Instituto Tecnológico de Chetumal, a fin de que estudiantes de las mencionadas casas de estudio puedan realizar su servicio social y residencias profesionales en las distintas áreas del Instituto. Consientes del esfuerzo y la valía de las actividades realizadas por los estudiantes, se aprobó otorgarles un apoyo equivalente a un salario mínimo por día laborado, a fin de que puedan ayudarse con sus gastos escolares.

VI. AVANCE NORMATIVO

VII. REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO

El tema de la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública resulta ser novedosa en nuestro país; tal hecho no resultaría relevante si consideramos que el Derecho a la información se encuentra consagrado como tal, en nuestra Carta Magna desde hace 30 años. Pero es en los albores del nuevo siglo que hacen mella en la sociedad y el Gobierno, por lo que en el año 2002 se expidió la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, como ordenamiento reglamentario del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En tal virtud, el marco normativo que envuelve esta prerrogativa debe ser fundamentalmente novedoso y acorde a las circunstancias actuales de nuestra sociedad. Es por tal motivo que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro de los programas institucionales que se establecieron para el 2007, contempló como acción permanente, la actualización de la legislación aplicable al Instituto, partiendo del principio de perfección de la norma en general, así como la elaboración y revisión constante de otras disposiciones legales que impacten en su ámbito de competencia.

Asimismo, como parte de este proceso de actualización del marco jurídico y en cumplimiento a los objetivos y acciones contempladas en el programa institucional establecido, durante el año 2007 se realizaron una serie de modificaciones al Reglamento Interior del Instituto, en las que se procuró la reestructuración de la organización interna encaminada a eficientar la calidad en el servicio y su adecuación acorde a las necesidades de la legislación estatal aplicable.

Uno de los principales avances en esta renovada norma legal lo fue la creación de la Unidad de Planeación del Instituto, en cumplimiento a las disposiciones consignadas en la nueva Ley de Planeación del Estado de Quintana Roo, entrada en vigor precisamente durante el 2007, dicho ordenamiento persigue, como uno de sus principales objetivos, que en todas y cada una de las instituciones públicas exista un área que se avoque exclusivamente a la planeación y programación de los anteproyectos de presupuesto anuales, la Unidad Administrativa del Instituto, acorde a los planes de trabajo aprobados previamente; así como para realizar los ajustes que resulten, después de ser aprobados los presupuestos definitivos por parte del Congreso del Estado; con ello se pretende eficientar el trabajo administrativo en la elaboración del anteproyecto presupuestal, a través de una programación adecuada y acorde a las necesidades reales de la Institución, además de evitar retrasos en la integración de los presupuestos.

De esta forma se modificó el Reglamento Interno del Instituto para crear la Unidad de Planeación, misma que quedó adscrita al Órgano Interno de Control; se establecieron, las atribuciones correspondientes a la citada Unidad y los requisitos que debe cumplir su titular para ocupar dicho cargo.

Buscando el perfeccionamiento de la organización administrativa y con el fin englobar funciones vitales en el trabajo institucional, se reforzó la labor de la Secretaría Ejecutiva al adicionarle atribuciones en materia de comunicación social e informática, lo cual permitirá tener un control directo por parte de la Junta de Gobierno, a través de la citada Secretaría.

Por otro lado, con el objeto de ofrecer un servicio más personalizado a la ciudadanía que acude al Instituto a realizar una solicitud de información, se deslindó de la Directora de Vinculación, el cargo de Titular de la Unidad de Vinculación que venía desempeñando conjuntamente. Fortaleciendo con esto la labor de Instituto al otorgarle mayores responsabilidades a la Dirección antes mencionada y haciendo posible que la nueva Titular de la Unidad de Vinculación brinde esta atención personalizada y directa que merecen los solicitantes y ciudadanía en general. Mejorando con ello los parámetros de eficiencia y calidad en el servicio que ofrece este Organismo.

De manera integral se adecuaron las atribuciones y obligaciones de cada una de las Direcciones del Instituto, reforzándose en particular las acciones que venían realizando las áreas de capacitación y vinculación, sobre todo en lo referente al estudio de programas educativos y de acercamiento con los centros educativos en el Estado. Al Titular de la Dirección Jurídica Consultiva se le dotó de nuevas y renovadas encomiendas tendientes a garantizar y otorgar certeza jurídica al Instituto.



VI.2 LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES

La actualización y modernización normativa resulta ser parte fundamental en la organización del Instituto, por lo que se reforzaron áreas estratégicas como lo es la Junta de Gobierno, al expedir los Lineamiento para el Desarrollo de las Sesiones con los que se fortaleció la seguridad jurídica de las acciones de este Órgano Colegiado de Dirección, al reglamentar sus actuaciones antes, durante y después de concluidas éstas.

En este nuevo ordenamiento, se cuidó dotar de las formalidades que deben seguir los integrantes de la Junta de Gobierno en cada una de las sesiones que se llevan a cabo, ordinarias o extraordinarias, partiendo desde la convocatoria y su difusión, desarrollo de las mismas, toma de acuerdos, término para la elaboración de las actas respectivas y firma de éstas. Con lo cual, se evitarán retrasos en el cumplimiento de la Ley de Transparencia al tener oportunamente el contenido de las sesiones, considerado información pública.

VI.3 LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE REGULAN LAS JORNADAS DE VERIFICACIÓN A LOS SUJETOS OBLIGADOS

En estos Lineamientos por primera vez se normaron los aspectos que serían evaluados durante las Jornadas de Verificación, se diseñó una metodología y se consideró que sería aprobado por la Junta de Gobierno cada año en modelo de Formato con el que se calificaría a las Unidades de Vinculación de los Sujetos Obligados en el Estado y que los resultados obtenidos serían procesados por la Dirección de Vinculación, quien debía entregar un pliego de observaciones.

El resultado de dicho análisis, tiene como objetivo lograr que se los Sujetos Obligados a través de sus Unidades de Vinculación, adopten y efectúen mejoras físicas en sus domicilios legales, procedimentales y legales, que garanticen al ciudadano su derecho al libre acceso a la Información Pública de manera sencilla y expedita.

VII. PROYECTO DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PRESENTADO POR EL ITAIPQROO.

Mediante decreto número 109, se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 31 de mayo de 2004. A tres años de la emisión de esta norma legal y a efecto de hacer un análisis de los criterios que la sustentan, la Junta de Gobierno, en su sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2007, aprobó la contratación del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), para que efectuara un estudio y revisión de las diversas iniciativas de reformas constitucionales en materia de transparencia a efecto de generar una propuesta enriquecedora que resuelva la problemática del Estado en materia de transparencia local

Dicho estudio se realizó en el marco de la agenda de la reforma nacional al artículo 6º Constitucional, el cual establece los aspectos siguientes:

Garantizar y colocar a rango constitucional, que toda la información pública en posesión de cualquier instancia gubernamental, autoridad judicial o jurisdiccional, entidad, órgano y organismo autónomo, ya sean estos de carácter federal, estatal o municipal, sólo pueda ser reservada temporalmente y de manera excepcional por motivos de interés público en los términos que fijen las leyes. Mermado únicamente este derecho, cuando la divulgación de la información pueda afectar un interés público valioso para la comunidad o también si la divulgación de la información, pudiera poner en riesgo de manera indubitable e inmediata un interés público jurídicamente protegido. En estos supuestos, la información puede reservarse excepcionalmente de manera temporal, prevaleciendo en todo momento el principio de máxima publicidad.

Cabe hacer hincapié, que la reforma al artículo 6º Constitucional, establece también que el ejercicio del derecho de acceso a la información, equivale a acceder y rectificar los datos personales, lo cual no puede estar condicionado por ninguna causal y no podrá por ello, establecer condiciones que permitan a la autoridad, de manera discrecional, juzgar sobre la legitimidad del solicitante o del uso de la información. Quedando como premisa primordial que toda persona tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su petición. Dicha reforma dota a los Organismos instituidos para el cumplimiento de las Leyes de Transparencia autonomía operativa, de gestión presupuestaria y de decisión interna.

La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las legislaciones federal y estatales, para que regulen y definan las conductas de los servidores públicos que ameriten sanción, así como las autoridades a cargo de su aplicación, como el ocultamiento o la negativa dolosa de la información gubernamental, o bien, dar a conocer datos personales a persona distinta de su titular. Con lo que se pretende que las autoridades del Estado mexicano asuman con pleno conocimiento los valores de la transparencia y del acceso a la información

Finalmente en los artículos transitorios de esta reforma constitucional se previó que la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán expedir las leyes en materia de acceso a la información pública y transparencia, o en su caso, realizar las modificaciones necesarias, a más tardar dentro del año siguiente de la entrada en vigor de este Decreto.

Asimismo, se contempló que estos entes obligados deberán contar con sistemas electrónicos para que cualquier persona pueda hacer uso remoto de los mecanismos de acceso a la información y de los procedimientos de revisión a los que se refiere ese Decreto, a más tardar dentro de los dos años siguientes contados a partir de la entrada en vigor del mismo. Estas reformas constitucionales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de Julio del 2007.

Ante el marco jurídico de lo anterior, este Instituto de Transparencia determinó que resultaba necesario realizar un estudio de la norma legal que actualmente regula su actuar, por lo después de analizar diversas entidades jurídicas del país, en sesión ordinaria y ante el análisis de diversas propuestas, finalmente la Junta de Gobierno, debido al reconocimiento internacional del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, acordó por unanimidad que fuera éste quien realizara este estudio.

Los trabajos de acercamiento iniciaron el día 30 de enero de 2007, cuando se suscribió la Carta de Intención entre la Junta de Gobierno de este Instituto y el Dr. Hector Felipe Fix-Fierro, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Al efecto, los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno, efectuaron diversas reuniones de trabajo en las que se detallaron y afinaron diversos aspectos que eran necesarios contemplar en la propuesta. Con fecha 11 de junio de 2007, en junta de trabajo los Consejeros de este Instituto, conocieron, intercambiaron y analizaron el texto final propuesto por el Dr. Ernesto Villanueva Villanueva, Coordinador del área de Derecho de la Información del Instituto de Investigaciones de la UNAM. Finalmente el Órgano rector de las decisiones de este Instituto determinó con fecha 12 de septiembre de 2007, presentar a los H. Integrantes de la XI Legislatura del Congreso del Estado, su propuesta de norma, en la cual se integraron disposiciones legales que permitirían regular aspectos antes no considerados en la Ley que actualmente rige nuestro actuar, entre los que cabe destacan los siguientes:

Los Sujetos Obligados.- En nuestra propuesta se integraron a aquellos entes que ejerzan gastos públicos entre ellos, partidos políticos, sindicatos y organizaciones no gubernamentales.

Definiciones e Interpretación.- Se debió precisar algunos términos a fin de hacer más amigable la ley, que sin perder la seguridad jurídica debía ser comprensible para los destinatarios de la misma. En cuanto a la interpretación se debió contemplar la posibilidad y subsanar las lagunas de la ley a través de preceptos internacionales.

Información de Oficio.- A mayor información de oficio menor número de solicitudes de información. Lo anterior con datos o aspectos que complementen la información mínima obligatoria.

Cultura de la Transparencia.- Se integró en nuestra propuesta a las autoridades educativas del Poder Ejecutivo y a las Universidades del Estado, a efecto de establecer una corresponsabilidad con el Instituto al proponer que se integre en sus planes y programas de estudios del Estado los temas de la Transparencia y el Acceso a la Información.

Límites al Derecho de Acceso a la Información.- Se propuso reducir el plazo de entrega de la información de 10 a 7 días hábiles.

Versiones Públicas.- Nuestra propuesta legal pretende regular esta posibilidad de publicidad de información.

Máxima Publicidad.- Se establece claramente en la ley que el principio que rige es éste, de tal suerte que en caso de controversia entre reservar o dar acceso se debe favorecer la apertura informativa.

Principio de Prueba de Daño.- Este principio queda debidamente regulado en la Ley vigente por lo que sugerimos que se debe conservar en los mismos términos y alcances.

Periodo de Reserva.- Con la finalidad de estar en el estándar internacional se propone como plazo inicial 5 años, en cuanto a la ampliación en una segunda oportunidad, esto no se presenta en ninguna disposición del país saliéndose la tendencia de la reserva temporal moderada.

Formas de Solicitud de Acceso a la Información.- En función de los avances tecnológicos, se debe ser acorde a estos instrumentos que llegan a facilitar el acceso a la información, por lo que se propone integrar formas alternas para hacer las solicitudes de ésta.

Habeas Data.- El capítulo de la protección de datos personales se debe sistematizar e integrar niveles de seguridad para garantizar este derecho. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

Órgano Garante.- En este caso la naturaleza jurídica más adecuada a los fines que se persiguen con la creación de órganos garantes es la de órganos con autonomía constitucional. Se recomienda la sistematización y revisión de algunas de sus facultades.

Afirmativa Ficta.- La principal garantía ante la falta de respuesta por parte de los Entes públicos a las solicitudes de información, es la presunción de la afirmación en su respuesta por la ausencia de la misma. En este caso, se complementa con la gratuidad en la reproducción de la información.

Vías de Impugnación y Definitividad.- Al ser las legislaciones de transparencia y acceso amigables, se deben suprimir procedimientos engorrosos que rompan con el principio de sencillez y celeridad y obliguen al solicitante a buscar asesoría. Lo que encarece de manera indirecta el costo de acceso que por principio debe ser gratuito. De igual forma, para la simplificación de los tiempos las resoluciones del instituto deben ser definitivas contra la autoridad a fin de que no se retrase en procedimientos o juicios administrativos la entrega de la información.

Formas de Control de la Ley.- Aunque se establece la forma en que se podrán hacer efectivas las sanciones las mismas deben sistematizarse y fundamentarse el tipo de sanciones para los entes públicos que violen lo establecido en la ley o que no cumplan con las resoluciones que emita el Instituto.

Ámbito Temporal.- Las reformas que se propusieron deberán entrar en un término conveniente para que se prepare lo necesario conforme a lo establecido en la ley.

NUESTROS RETOS

VII. NUESTROS RETOS.

En cumplimiento a la encomienda legal de este Instituto plasmada en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estableció en nuestro programa operativo anual, acciones y programas de trabajo tendientes a cumplir con dichas prerrogativas, en este sentido en el año que se informa, hemos tenido que hacer frente a las dificultades para cumplir cabalmente con esas atribuciones, uno de los aspectos más relevantes lo ha sido la búsqueda de medios alternos que nos permitan implementación de la sistematización vía Internet y la recepción de solicitudes de información, siendo que la tecnología en la actualidad forma parte de nuestra vida diaria, lo que permite mantener a toda la sociedad informada del acontecer en nuestro Estado, País e incluso a nivel mundial. Por lo que es de interés consolidar el procedimiento para que a través del sitio Web se puedan realizar solicitudes de todos y cada uno de los Sujetos Obligados, así como interponer el Recurso de Revisión que incluya en ambos casos el seguimiento y resultado de dichos actos.

La apertura de la información pública en poder de los Sujetos Obligados es una encomienda legal que como Órgano Garante debemos vigilar y observar que se cumpla, ya que la sociedad quintanarroense cada vez más informada de este derecho y mermada en su credibilidad, consecuencia de los malos manejos de quienes han tenido dicha responsabilidad, ha generado en la sociedad una actitud de negación frente a la credibilidad del gobierno, que se logra percibir con la tramitología que se ha establecido en las diferentes oficinas de la administración pública.

De igual forma, la actitud del servidor público refleja la ausencia de la apertura informativa, actuando con total secretismo y ocultismo en los actos que en principios son de interés de la sociedad, por lo que hemos tenido que implementar medidas que permitan cambiar esa percepción. Por una parte deberemos continuar con la capacitación a los servidores públicos encargados de la información pública y por el otro frente, continuar la difusión en medios de comunicación para que la población ejerza este derecho e impugne cualquier acto de autoridad que se lo vulnere.

La participación de la sociedad en el quehacer gubernamental es nuestro principal eje de acción, por lo que se ha dado inicio a una cultura de la apertura informativa a través de la incursión del sector educativo, por lo que hemos trabajado en una primera etapa en el nivel básico con material de apoyo que permita al niño comprender de una forma sencilla y clara la responsabilidad del gobierno con la sociedad.

Asimismo, en una segunda etapa y de manera mejor estructurada, deberemos incursionar en el nivel superior proponiendo como una asignatura extracurricular el tema de la Transparencia, concientes de las implicaciones que llevará lograr la inclusión de este tema como asignatura obligatoria en las universidades y centros educativos de nivel superior del Estado.

El acercamiento con la sociedad para motivar el ejercicio del derecho de acceso a la información es y será una de nuestras actividades principales, motivo por el cual se pretende consolidar las acciones con las asociaciones civiles quienes serán el canal que permita llegar a la sociedad quintanarroense.

Generar eficaces y reales mecanismos de aplicación de la Ley, ha sido uno de los motores impulsores de nuestras actividades. Lo anterior, dio origen a que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Quintana Roo, a través de la propuesta legislativa que se hizo llegar al Congreso del Estado a la entonces XI legislatura, contemplara una herramienta legal que permitiera sancionar a los Servidores Públicos que incurren en la inobservancia de la norma que actualmente nos rige, ya que estos años de ejercicio nos ha permitido identificar que esto resulta ser una dificultad que como Organismo Garante hemos tenido que afrontar ante las propias autoridades al solicitar el cumplimiento de nuestras Resoluciones.

DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS



Cargo: Consejero Presidente
Nombre: Lic. Carlos Alberto Bazán Castro
Teléfono: 983 832 35 61 Ext. 11
e mail: cbazan@itaipqroo.org.mx



Cargo: Consejero Vocal
Nombre: Lic. Enrique Norberto Mora Castillo
Teléfono: 983 129 2018 Ext. 17
e mail: emora@itaipqroo.org.mx



Cargo: Consejera Vocal
Nombre: Lic. Susana Verónica Ramírez Sandoval
Teléfono: 983 832 35 61 Ext. 12
e mail: verami@itaipqroo.org.mx



Cargo: Secretaria Ejecutiva
Nombre: Lic. Aida Ligia Castro Basto
Teléfono: 983 832 35 61 Ext. 13
e mail: acastro@itaipqroo.org.mx



Cargo: Director de Administración
Nombre: Lic. Mario Manzanero Salazar
Teléfono: 983 832 35 61 Ext. 25
e mail: mmanzanero@itaipqroo.org.mx



Cargo: Director Jurídico Consultivo
Nombre: Lic. Marcos Kennedy Mayo Baeza
Teléfono: 983 129 2018 Ext. 27
e mail: mmayo@itaipqroo.org.mx



Cargo: Directora de Capacitación
Nombre: Lic. Deysi Alcantar Botello
Teléfono: 983 832 35 61 Ext. 20
e mail: dalcantar@itaipqroo.org.mx

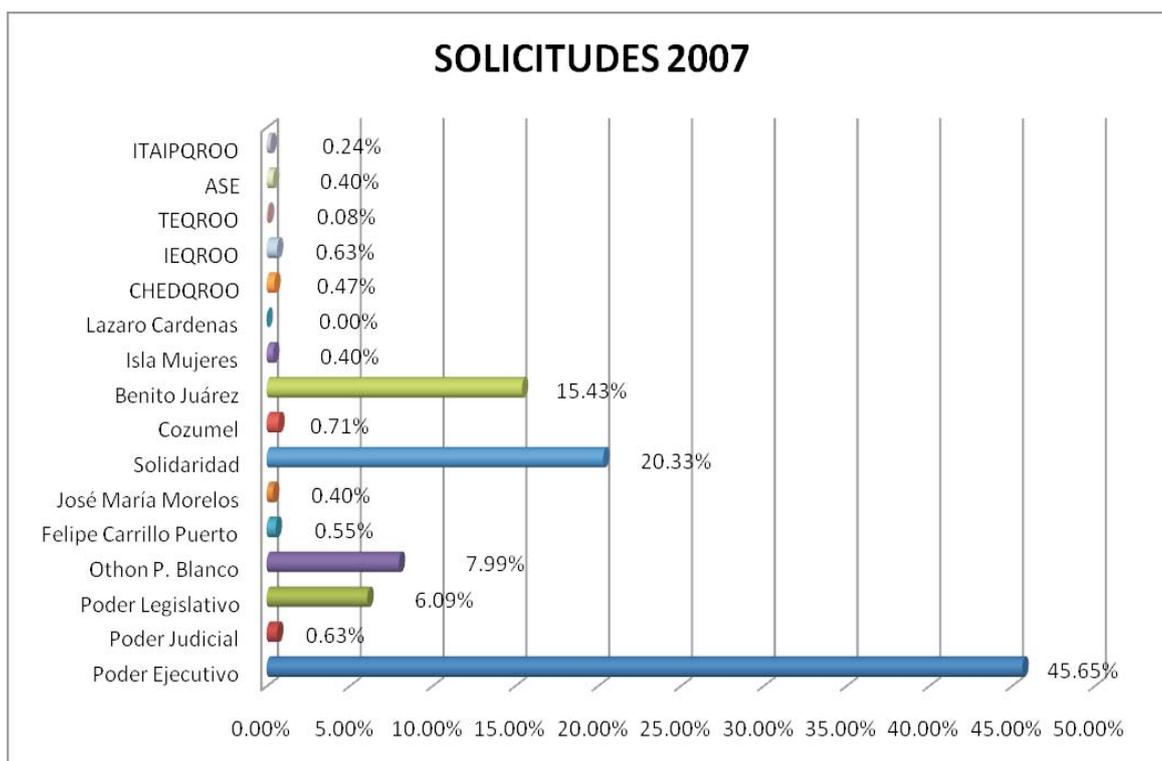


Cargo: Directora de Vinculación
Nombre: Lic. Janine Sofía Regalado Ramírez
Teléfono: 983 832 35 61 Ext. 18 y 19
e mail: jregalado@itaipqroo.org.mx



Cargo: Titular del Órgano Interno de Control
Nombre: C.P. Jorge Luis Herrera Zetina
Teléfono: 983 832 35 61 Ext. 28
e mail: jherrera@itaipqroo.org.mx

ANEXOS



Las cantidades porcentuales que se presentan, corresponden al número total 1264 de solicitudes de información que se recibieron en 2007

RECURSOS DE REVISIÓN PROMOVIDOS ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE QUINTANA ROO, DURANTE ABRIL DE 2007 A MARZO 2008

No. de Recurso	Autoridad Responsable	Estado Procesal	Sentido de la Resolución
RR/05-07/SVRS	Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad	Concluido Motivo del Recurso: Respuesta parcial (Resolución de fecha 11 de julio de 2007)	No procedió Recurso de Revisión. Se confirmó negativa de la Autoridad Responsable.
RR/06-07/CABC	Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez	Concluido Motivo del Recurso: Respuesta parcial (Resolución de fecha 21 de junio de 2007)	Modificar la respuesta dada por la Autoridad Responsable y se ordenó a la misma emitir una nueva resolución respecto a la misma solicitud de información.
RR/07-7/ENMC	Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez	Concluido Motivo del Recurso: Respuesta parcial (Resolución de fecha 27 de junio de 2007)	Procedió el Recurso de Revisión. Se modifica la respuesta dada por la Autoridad Responsable y se ordena a la misma entregar la información solicitada, en los términos requeridos por el promovente.
RR/08-07/SVRS	Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez	Concluido Motivo del Recurso: Respuesta parcial (Acuerdo de sobreseimiento de fecha 07/06/2007)	Sobreseido por virtud del haberse entregado la información solicitada al promovente.
RR/09-07/CABC	Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez	Concluido Motivo del Recurso: Respuesta parcial (Resolución de fecha 27 de junio de 2007)	No procedió Recurso de Revisión. Se confirmó negativa de la Autoridad Responsable.
RR/10-07/ENMC	Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez	Concluido Motivo del Recurso: Respuesta parcial (Resolución de fecha 11 de julio de 2007)	No procedió Recurso de Revisión. Se confirmó negativa de la Autoridad Responsable.
RR/12-07/CABC	Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez	Concluido Motivo del Recurso: Respuesta parcial (Acuerdo de sobreseimiento de fecha 15 de agosto de 2007)	Sobreseido por virtud del haberse entregado la información solicitada al promovente.
RR/13-7/ENMC	Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad	Concluido Motivo del Recurso: Respuesta parcial (Acuerdo de sobreseimiento de fecha 06 de agosto de 2007)	Sobreseido por virtud del haberse entregado la información solicitada al promovente.
RR/14-07/SVRS	Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad	Concluido Motivo del Recurso: Sin respuesta a la solicitud (Negativa ficta) (Acuerdo de sobreseimiento de fecha 10 de septiembre de 2007)	Sobreseido por virtud del haberse entregado la información solicitada al promovente.
RR/15-07/CABC	Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad	Concluido Motivo del Recurso: Sin respuesta a la solicitud (Negativa ficta) (Acuerdo de sobreseimiento de fecha 10 de septiembre de 2007)	Sobreseido por virtud del haberse entregado la información solicitada al promovente.
RR/16-7/ENMC	Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad	Concluido Motivo del Recurso: Sin respuesta a la solicitud (Negativa ficta) (Acuerdo de sobreseimiento de fecha 11 de septiembre de 2007)	Sobreseido por virtud del haberse entregado la información solicitada al promovente.
RR/17-07/SVRS	Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad	Concluido Motivo del Recurso: Sin respuesta a la solicitud (Negativa ficta) (Acuerdo de sobreseimiento de fecha 11 de septiembre de 2007)	Sobreseido por virtud del haberse entregado la información solicitada al promovente.
RR/18-07/CABC	Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez	Concluido. Motivo del Recurso. Información negada. (Resolución de fecha 16 de octubre de 2007)	Procedió el Recurso de Revisión. Se determinó la desclasificación del Acuerdo por el que se clasifica como reservada diversa información del Municipio de Benito Juárez. Se revoca la decisión de la Unidad de Vinculación y se ordena entregar la información solicitada, observado lo dispuesto por la Ley de transparencia.

RECURSOS DE REVISIÓN PROMOVIDOS ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE QUINTANA ROO, DURANTE ABRIL DE 2007 A MARZO 2008



RR/19-07/ENMC	Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez	Concluido. Motivo del Recurso: Información negada (Acuerdo de sobreseimiento de fecha 21 de septiembre de 2007)	Mediante acuerdo de fecha 21 de septiembre de 2007 se sobreseyó el Recurso.
RR/20-07/SVRS	Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez	Concluido. Motivo del Recurso. Información negada. (Resolución de fecha 31 de julio de 2007)	Procedió el Recurso de Revisión. Se determinó la desclasificación del Acuerdo por el que se clasifica como reservada diversa información del Municipio de Benito Juárez. Se revoca la decisión de la Unidad de Vinculación y se ordena entregar la información solicitada, observado lo dispuesto por la Ley de transparencia.
RR/21-07/CABC	Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez	Concluido. Motivo del Recurso. Información negada. (Resolución de fecha 03 de octubre de 2007)	Procedió el Recurso de Revisión. Se determinó la desclasificación del Acuerdo por el que se clasifica como reservada diversa información del Municipio de Benito Juárez. Se revoca la decisión de la Unidad de Vinculación y se ordena entregar la información solicitada, observado lo dispuesto por la Ley de transparencia.
RR/22-7/ENMC	Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez	Concluido. Motivo del Recurso. Información negada. (Resolución de fecha 25 de octubre de 2007)	Procedió el Recurso de Revisión. Se determinó la desclasificación del Acuerdo por el que se clasifica como reservada diversa información del Municipio de Benito Juárez. Se revoca la decisión de la Unidad de Vinculación y se ordena entregar la información solicitada, observado lo dispuesto por la Ley de transparencia.
RR/23-07/SVRS	Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez	Concluido. Motivo del Recurso: Información que fue entregada en los términos solicitados. (Resolución de fecha 03 de octubre de 2007)	No procedió el Recurso de Revisión. Se confirmó la respuesta de la Unidad de Vinculación del Sujeto Obligado.
RR/24-07/CABC	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo	Concluido. Motivo del Recurso: Información incompleta. (Resolución de fecha 14 de noviembre de 2007)	Procedió Recurso de Revisión. Se revocó la respuesta dada por la Autoridad Responsable y se ordenó a la misma, entregar la información que le fue solicitada.
RR/25-7/ENMC	Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad	Concluido Motivo del Recurso: Sin respuesta a la solicitud (Negativa ficta) (Acuerdo de desechamiento de fecha 05 de septiembre de 2007.)	Desechado por haberse promovido extemporáneamente
RR/26-07/SVRS	Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad	Concluido Motivo del Recurso: Sin respuesta a la solicitud (Negativa ficta) (Acuerdo de desechamiento de fecha 05 de septiembre de 2007.)	Desechado por haberse promovido extemporáneamente
RR/27-07/CABC	Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad	Concluido Motivo del Recurso: Sin respuesta a la solicitud (Negativa ficta) (Acuerdo de desechamiento de fecha 05 de septiembre de 2007.)	Desechado por haberse promovido extemporáneamente
RR/28-7/ENMC	Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad	Concluido Motivo del Recurso: Sin respuesta a la solicitud (Negativa ficta) (Acuerdo de desechamiento de fecha 05 de septiembre de 2007.)	Desechado por haberse promovido extemporáneamente
RR/29-07/SVRS	Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez.	Concluido Motivo del Recurso: Información Negada. (Acuerdo de desechamiento de fecha 05 de noviembre de 2007)	Desechado por haberse promovido extemporáneamente.
RR/30-07/CABC	Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad	Concluido Motivo del Recurso: Negativa Ficta. (Acuerdo de sobreseimiento de fecha 03 de marzo de 2008)	Se sobreseyó en virtud de no haberse atendido una prevención hecha al promovente, derivado de la contestación realizada por la Autoridad Responsable.
RR/31-7/ENMC	Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad	Concluido Motivo del Recurso: Negativa Ficta. (Acuerdo de sobreseimiento de fecha 19 de febrero de 2008)	Se sobreseyó en virtud de no haberse atendido una prevención hecha al promovente, derivado de la contestación realizada por la Autoridad Responsable.
RR/32-07/SVRS	Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad	Concluido Motivo del Recurso: Negativa Ficta. (Acuerdo de sobreseimiento de fecha 19 de febrero de 2008)	Se sobreseyó en virtud de no haberse atendido una prevención hecha al promovente, derivado de la contestación realizada por la Autoridad Responsable.
RR/33-07/CABC	Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad	Concluido Motivo del Recurso: Negativa Ficta. (Acuerdo de sobreseimiento de fecha 03 de marzo de 2008)	Se sobreseyó en virtud de no haberse atendido una prevención hecha al promovente, derivado de la contestación realizada por la Autoridad Responsable.

RECURSOS DE REVISIÓN PROMOVIDOS ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE QUINTANA ROO, DURANTE ABRIL DE 2007 A MARZO 2008

RR/34-07/ENMC	Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad	Concluido Motivo del Recurso: Negativa Ficta. (Acuerdo de sobreseimiento de fecha 19 de febrero de 2008)	Se sobreseyó en virtud de no haberse atendido una prevención hecha al promovente, derivado de la contestación realizada por la Autoridad Responsable.
RR/35-07/SVRS	Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad	Concluido Motivo del Recurso: Negativa Ficta. (Acuerdo de sobreseimiento de fecha 19 de febrero de 2008)	Se sobreseyó en virtud de no haberse atendido una prevención hecha al promovente, derivado de la contestación realizada por la Autoridad Responsable.
RR/36-07/CABC	Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad	Concluido Motivo del Recurso: Negativa Ficta. (Acuerdo de sobreseimiento de fecha 03 de marzo de 2008)	Se sobreseyó en virtud de no haberse atendido una prevención hecha al promovente, derivado de la contestación realizada por la Autoridad Responsable.
RR/37-07/ENMC	Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad	Concluido Motivo del Recurso: Negativa Ficta. (Acuerdo de sobreseimiento de fecha 19 de febrero de 2008)	Se sobreseyó en virtud de no haberse atendido una prevención hecha al promovente, derivado de la contestación realizada por la Autoridad Responsable.
RR/38-07/SVRS	Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad	Concluido Motivo del Recurso: Negativa Ficta. (Acuerdo de sobreseimiento de fecha 19 de febrero de 2008)	Se sobreseyó en virtud de no haberse atendido una prevención hecha al promovente, derivado de la contestación realizada por la Autoridad Responsable.



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo



Av. Othón P. Blanco No 66 entre Cozumel y Josefa Ortíz
C.p. 77098 Chetumal Quintana Roo
Tel 01800 004 8247
e mail: itaipqroo.org.mx

www.itaipqroo.org.mx